# Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

# **SUMARIO**

# 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 28 de agosto de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores «La función consultiva en el estado democrático y social de derecho: El Consejo Consultivo de Andalucía» CEM0625H.10380, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada (BOJA núm. 175, de 8.9.2006).

8

# CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 28 de julio de 2006, por la que se convoca el XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

8

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 5 de septiembre de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

12

Orden de 8 de septiembre de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas de Andalucía por el Instituto Andaluz de la Juventud, para la realización de proyectos en materia de juventud, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2006.

18

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 25 de agosto de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

30

Jueves, 21 de septiembre de 2006

Año XXVIII

Número 184



33

34

34

35

35

36

37

38

# 2. Autoridades y personal

# 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

#### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 2 de agosto de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

#### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

## 2.2. Oposiciones y concursos

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

# **CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

## **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

# 3. Otras disposiciones

#### **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 388/2006, interpuesto por don Roberto Girón Carballido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 5 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento Huércal-Overa (Almería), por un plazo de cincuenta años, el uso de parcela, sita entre la Avda. Guillermo Reyna y la Travesía de la Alameda de esa localidad, con destino a Recinto Ferial permanente.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Almería reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2006.

Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2006.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 11 de septiembre de 2006, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

38

42

42

43

43

44

54

55

55

56

56

57

58

45

46

46

47

47

48

48

53

53

54

54

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Maglomarsil, S.L., bajo la denominación de Silmar Viajes».

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencias de viajes «Viajes Condasur, S.L.L.»

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Viajes Ceretur, S.L.».

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Viajes Blanca Paloma, S.L.L.».

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida durante el año 2006.

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Asociaciones Turísticas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial andaluz para las entidades asociativas sin ántimo de lucro de ámbito regional o supraprovincial.

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de fomento del deporte federado y universitario, durante el primer semestre del 2006 (Convocatoria año 2006).

Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 2005.

# **CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 120/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 297/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 757/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario en la provincia de Cádiz para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias.

#### CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Corrección de errores a la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 1229/06, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo.

# 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 9 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 55/06/6). (PD. 3849/2006).

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 44/06/2). (PD. 3851/2006).

Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 54/06/6). (PD. 3850/2006).

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de suministro de dotación informática de soporte a la gestión de la intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo. (PD. 3845/2006).

Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de contrato de servicio para la planificación y compra de espacios publicitarios en medios para una campaña de publicidad en TV, prensa y radio sobre prevención de riesgos laborales. (PD. 3807/2006).

73

73

73

74

74

74

75

75

58

59

59

60

60

61

61

62

62

63

64

64

65

65

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JT9EDG). (**PD. 3823/2006**).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +TYCMTR). (PD. 3822/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 61EJ3SE). (PD. 3821/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +XN89HE). (PD. 3820/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +LS9UB1). (PD. 3819/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CCPF2P). (PD. 3818/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +XBXTWG). (PD. 3813/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +B1ZPEP). (PD. 3817/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++PKCJ5). (PD. 3816/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6VWYBBP). (PD. 3811/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 64GT483). (PD. 3815/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P-FCT1). (PD. 3814/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +V5XZLT). (PD. 3810/2006).

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 619+D+C). (PD. 3812/2006).

#### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio que se cita (SEC-LIM-01-2006).

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de suministro que se cita (Expte. SMC-186/06-SG). (PD. 3847/2006).

#### **CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional.

#### UNIVERSIDADES

Anuncio de 10 de agosto de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

#### AYUNTAMIENTOS

Corrección de errata al Anuncio de 24 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Cádiz, de la adjudicación del servicio de montaje que se cita (PP. 3335/2006) (BOJA núm. 178, de 13.9.2006).

#### **EMPRESAS PUBLICAS**

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes: Instalación de tinglados para sombras de redes en la zona pesquera del Puerto de Sancti Petri. (PD. 3844/2006).

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Sustitución de armarios de suministro de agua y electricidad en pantalanes flotantes en Puerto América, Cádiz. (PD. 3843/2006).

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3808/2006).

Anuncio de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de montaje-desmontaje y azafatas para la exposición «Los Jarrones de la Alhambra».

76

76

77

77

77

78

Anuncio de 5 de septiembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Proyecto y Opción a Dirección de Obra del nuevo Puente del Aguadero en la A-317 y Acondicionamiento hasta Cortijos Nuevos. (PD. 3848/2006).

#### 5.2. Otros anuncios

#### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 3 (AL3) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Anuncio de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 331/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Anuncio de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 501/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en los recursos contencioso-administrativos núms. 492/2006, 493/2006 y 518/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Anuncio de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de declaración de aguas minero-medicinales, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén). (PP. 3058/2006).

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo, a los/as que no has sido posible notificar determinados actos administrativos.

Anuncio de 25 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de ampliación de plazo para resolver el procedimiento sancionador correspondiente al Expte.: MA-006/06.

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 9 de agosto de 2006 de cumplimiento del trámite de audiencia en el reintegro de subvención otorgada en el expediente JA107AD04 del Servicio de Deporte.

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 9 de agosto de 2006 de cumplimiento del trámite de audiencia en el reintegro de subvención otorgada en el expediente JA108AD04 del servicio de Deporte.

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 9 de agosto de 2006 de cumplimiento del trámite de audiencia en el reintegro de subvención otorgada en el expediente JA111AD04 del Servicio de Deporte.

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 9 de agosto de 2006, de cumplimiento del trámite de audiencia en el reintegro de subvención otorgada en el expediente JA112AD04 del servicio de Deporte.

#### 78 CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de salud.

79

79

79

80

80

80

80

81

82

82

82

82

83

83

83

83

84

91

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Carmen Poveda Martínez, del acto que se cita.

Acuerdo de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan Poveda García y doña Carmen Martínez Salido, del acto que se cita.

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a don Omar Chtouki Hamou y doña Isabel Rodríguez Chaib.

Acuerdo de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de Desamparo a doña Ludmila Soluyeva.

Acuerdo de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a don José Rosales Tovar y doña Isabel Sedeño Ortiz.

Acuerdo de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a doña Isabel Sedeño Ortiz.

#### **CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2006.

Anuncio de 21 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cinco Bienes Inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva, al interesado que se cita.

Anuncio de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2006.

#### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la resolución de esta Dirección General, por la que se notifica a los interesados, el listado de incidencias en relación con la documentación presentada antes de la resolución de concesión de ayudas y subvenciones, para la prevención y lucha contra los incendios forestales, reguladas por Orden que se cita. Convocatoria 2005.

#### **AYUNTAMIENTOS**

Corrección de errata al edicto de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Baeza, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 160, de 18.8.2006).

#### **EMPRESAS PUBLICAS**

Anuncio de 5 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución en Expedientes de Desahucio Administrativo de Grupo SE-0916/F.53915 a Grupo SE-0993/F.57409, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Anuncio de 5 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución en expedientes de desahucio administrativo de grupo AL-0905/F.203 a grupo AL-0905/F.151, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en Expediente de Desahucio Administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana Ferrer González propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/48 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34.368, sita en calle Sector Almería D-2, 2.º A, Andújar (Jaén).

91

91

91

92

92

93

93

94

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Palomino Bolívar, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/47 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34368, sita en calle Sector Almería D2, 2.º A, de Andújar (Jaén).

Anuncio de 8 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Anuncio de 8 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Anuncio de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Páez Bernárdez Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/274 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública

SE-0903, finca 52616, sita en Sevilla.

94

# 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de agosto de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores «La función consultiva en el estado democrático y social de derecho: El Consejo Consultivo de Andalucía» CEM0625H. 10380, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada (BOJA núm. 175, de 8.9.2006).

Advertidos errores en la Resolución de 28 de agosto de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores «La función consultiva en el estado democrático y social de derecho: El Consejo Consultivo de Andalucía» CEM0625H. 10380, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 175, de 8 de septiembre de 2006, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores:

En la base Quinta, «Derechos de matrícula y expedición del certificado», donde dice:

«En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de admisión (18 de septiembre), la cantidad de 160 euros»:

Debe decir:

«En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de admisión (29 de septiembre), la cantidad de  $160 \, {\rm euros}$ ».

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.

#### DISPONGO

Artículo 1. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convoca el XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a las tesis doctorales, trabajos y estudios de investigación con concreta aplicación a alguno de los bloques temáticos que se mencionan a continuación:

- a) La incidencia de la actividad física y el deporte en la salud integral.
- b) La incidencia de la actividad física y el deporte en colectivos minoritarios.
- c) La incidencia de la actividad física y el deporte en la mujer.
- d) La incidencia de la actividad física y el deporte en la infancia.
  - e) Gestión e infraestructura deportivas.

Artículo 2. La concesión del premio que se regula a través de la presente Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria.

Artículo 3. La convocatoria se regirá por las bases que se publican como Anexo 1 de la presente Orden.

Artículo 4. Se faculta a la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 28 de julio de 2006, por la que se convoca el XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

El artículo 11 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece que el Instituto Andaluz del Deporte, dependiente de la Secretaría General para el Deporte en virtud del Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprobaba la estructura orgánica de la Consejería, es el órgano que ejerce las competencias de la Consejería sobre formación deportiva y de investigación, estudio, documentación y difusión de las ciencias de la actividad física y del deporte.

Por lo cual, se convoca el XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva, con la finalidad de promover la investigación y el estudio en materia deportiva.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la disposición final primera del Decreto 240/2004, de 18 de mayo,

#### ANEXO 1

Bases Reguladoras de la Concesión del XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva

Primera. Finalidad.

Los Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva nacen con la finalidad de premiar y promover los trabajos y estudios de investigación en materia deportiva que desde distintas Administraciones Públicas, Centros Docentes o Universitarios se vienen realizando, contribuyendo al conocimiento y difusión de las ciencias de la actividad física y del deporte.

Segunda. Participantes.

Podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas que hayan presentado y aprobado sus tesis doctorales en los cursos académicos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006. Igualmente podrán presentarse los grupos de investigación que hayan finalizado sus trabajos de investigación y presentado la correspondiente memoria. En ningún caso habrán sido premiados anteriormente por el Instituto Andaluz del Deporte.

Tercera. Tesis y trabajos.

- 1. Las tesis habrán sido escritas y defendidas en castellano y deberán estar relacionadas con el hecho deportivo y aportar una propuesta de utilidad o aplicación real, debiendo quedar encuadradas en uno de los bloques temáticos del artículo 1 de la presente Orden.
- 2. Los trabajos de investigación deberán igualmente haber sido escritos en castellano y deberán ajustarse a las líneas contempladas en los bloques temáticos del artículo 1 de la presente Orden y solo se podrá presentar un trabajo de investigación por grupo. En todo caso deberá de tratarse de un proyecto concluido y que establezca temporalidad.

Cuarta. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Tanto las tesis como los trabajos de investigación habrán de presentarse bajo la forma de seudónimo de manera tal que no pueda conocerse el nombre o nombres de los autores, ni el lugar o Universidad de procedencia.

#### 2. Tesis.

Deberán presentarse dos ejemplares de la tesis doctoral en formato texto y otros dos ejemplares en formato digital, en donde solo constará el título.

En el caso de trabajos de investigación se presentarán dos ejemplares del trabajo en formato de texto y otros dos ejemplares en formato digital, en donde aparecerá igualmente solo el título.

Los participantes deberán presentar la documentación en dos sobres cerrados y lacrados. En cada uno de los sobres figurará externamente el seudónimo, un domicilio, un teléfono y un fax a efectos de comunicaciones.

El sobre número 1 que llevará el título «Datos personales» y debajo el título de la tesis, contendrá la siguiente documentación:

- a) Hoja de inscripción cumplimentada, según modelo que figura en el Anexo 2 de esta Orden.
  - b) Copia autenticada del NIF.
- c) Copia autenticada del certificado de la obtención del grado de doctor y la calificación obtenida en defensa de la tesis

El sobre número 2 que llevará el título «Documentación académica» y debajo el título de la tesis, contendrá la documentación siguiente:

- a) Resumen de no más de doscientas cincuenta (250) palabras y las palabras clave o descriptores definitorios de su contenido.
- b) Una página en formato papel y digital donde figurará el título de la tesis, el nombre del autor, el nombre o nombres de los directores de la tesis y la Facultad en la que se defendió.
  - 3. Trabajos de investigación.

Los participantes deberán presentar la documentación en dos sobres cerrados y lacrados. En cada uno de los sobres figurará externamente el seudónimo, un domicilio, un teléfono y un fax a efectos de comunicaciones.

El sobre número 1, que llevará el título «Datos personales», y debajo el título del trabajo de investigación, contendrá la siguiente documentación:

- a) Hoja de inscripción cumplimentada según modelo que figura como Anexo 2 de esta Orden.
  - b) Copia autenticada del NIF.
- c) Certificación suscrita por el director del trabajo que contendrá una relación de las personas que han participado en la investigación.

El sobre número 2, que llevará el título «Documentación académica», y debajo el título del trabajo de investigación, contendrá la siguiente documentación:

- a) Resumen en formato de artículo de investigación con una extensión máxima de diez folios con los principales puntos de la investigación, incluyendo justificación, objetivos, planteamientos del problema e hipótesis, método, resultados y conclusión con la aportación científica del trabajo de investigación. Dicho resumen se entregará en formato papel y digital.
  - b) Memoria final.
- 4. La referida documentación se presentará preferentemente en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, sito en la Avenida Santa Rosa de Lima, núm. 5, 29007, Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tenor del artículo 38.5 de esta Ley, dicha presentación de documentos podrá realizarse exhibiendo original y copia para su cotejo, siendo remitida ésta al órgano destinatario, devolviéndose el original al ciudadano, salvo en los casos que el original deba obrar en el procedimiento, entregándose copia del mismo, una vez sellada por los registros indicados.
- 5. La presentación de los trabajos se efectuará en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Jurado y fallo.

1. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a: El titular de la Secretaría General para el Deporte.

Vicepresidente/a: El titular de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Vicepresidente/a 2.º: El titular del Instituto Andaluz del Deporte.

Vocales:

- Cinco docentes representantes de las universidades andaluzas a designar por el Consejo Andaluz de Universidades. De entre ellos, uno pertenecerá al claustro de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Granada, y otro al claustro de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Sevilla. Tres miembros pertenecerán a las Facultades de Ciencias de la Educación.
- Un representante de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- Un representante del Centro Nacional de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte del Consejo Superior de Deportes.
- Un representante del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- Dos representantes del Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Titulaciones del Instituto Andaluz del Deporte.

Secretario/a: El titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz del Deporte, que actuará con voz y sin voto.

2. La composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte. Los miembros del Jurado no podrán formar parte del mismo si han sido directores de tesis o son componentes de grupos de investigación que han presentado sus solicitudes en la presente

convocatoria, debiendo de abstenerse de intervenir en el procedimiento de concesión de los premios de referencia.

- 3. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4. El Jurado, en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes, emitirá su fallo, que será inapelable.
- 5. El fallo del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. Premios.

Se concederán los premios siguientes:

- Premio a la mejor tesis doctoral 3.000 € (tres mil euros).
- Premio a la segunda mejor tesis doctoral 1.500 € (mil quinientos euros).
- Premio a la tercera mejor tesis doctoral 1.000 € (mil euros).
- Premio al mejor trabajo de investigación  $6.000 \in$  (seis mil euros).
- Premio al segundo mejor trabajo de investigación 3.500 € (Tres mil quinientos euros).
- Premio al tercer mejor trabajo de investigación 2.000 € (dos mil euros).

Séptima. Condiciones de la concesión.

1. Los dos ejemplares de los trabajos y tesis premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- 2. Uno de los ejemplares de los trabajos y tesis no premiados será devuelto a su autor, quedando el otro ejemplar en propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- 3. Todos los trabajos que se conserven quedarán en depósito en la biblioteca del Instituto Andaluz del Deporte.
- 4. Todos los trabajos serán analizados e indizados y sus registros bibliográficos, incluyendo el resumen elaborado por el autor, se incluirán en la base de datos bibliográfica del Centro, y se remitirán a las bases de datos de bibliografía deportiva Sportdiscus (en castellano e inglés) y Atlantes.
- 5. El Instituto Andaluz del Deporte se reserva el derecho de publicar en formato digital los trabajos premiados, haciéndolos accesibles desde su página web.

Octava. Criterios para la concesión de los premios.

- 1. Los trabajos serán evaluados de acuerdo con los criterios que se enumeran a continuación:
- a) Adecuación de los objetivos del trabajo a alguno de los bloques temáticos contemplados en el artículo 1 de la presente Orden.
- b) La aplicación ya resuelta o la aplicabilidad del trabajo en cuestión.
  - c) Claridad, calidad científico-técnica del trabajo.
- d) Valoración del impacto del trabajo en el ámbito social, académico, intelectual, u otros.

Novena. Los participantes, por el sólo hecho de concursar, aceptan todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones y fallos del Jurado que serán inapelables.

ANEXO 2

# JUNTA DE ANDALUCIA

# CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

PREMIO A LA IN	IVESTIGACIÓN DEPORTIV	/A		HOJA DE INSCRIPCIÓN
	S: LA INCIDENCIA DE L	A ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE A ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE A ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE A ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE TRUCTURA DEPORTIVAS.	EN COLECTIVOS MII EN LA MUJER.	
Orden ded	le	de(BOJA n°	de fecha	)
	/DE LA PARTICIPANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE				
NACIONALIDAD			NIF O EQUIN	VALENTE
DOMICILIO				
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL	PAIS
			0.700//2	1743
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	·- ·- · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	***************************************			
Calificación:		•••		
		nal y/o copia para su cotejo)		
Sobre n° 1 (Dat	tos personaies) cumentación académica)			
DECLARO expresam	nente la aceptación de las condi	iciones y términos de la convocatoria arri	iba reseñada	
		·		
	£N	ade EL/LA PARTICIPANTE	de	
	Fdo.:			
SR/A. PRESIDENTE/A NSTITUTO ANDALUZ	DEL JURADO DEL PRE	MIO A LA INVESTIGACIÓN DEPORTI		

000813/4

Avda. Santa Rosa de Lima, nº 5

29007-MALAGA

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 5 de septiembre de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene entre sus objetivos el desarrollo de actuaciones para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y, de una forma particular, a las que carecen de medios económicos, así como el fomento de medidas para prevenir la violencia contra las mujeres y desarrollar programas de atención a las afectadas, habiendo puesto en marcha, mediante la Orden de 7 de julio de 2005, una línea de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia que tiene a su vez como finalidad facilitarles recursos económicos para que puedan establecerse de forma autónoma.

La Ley Órgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 27 el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género que se sitúen en un nivel de rentas y respecto de las que se presuma que, debido a circunstancias personales y sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo.

Dichas ayudas han sido reguladas por el Gobierno Central a través del Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta disposición trata de asegurar la correcta aplicación del citado precepto de la Ley Orgánica y garantizar el principio de seguridad jurídica y la igualdad en el acceso al derecho reconocido, dejando a salvo las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas para establecer el procedimiento de concesión de las ayudas.

La presente Orden regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la ayuda económica en la Comunidad Autónoma de Andalucía y determina los órganos administrativos que intervienen en su tramitación y concesión. Con esta regulación se trata de hacer efectivo el derecho subjetivo de la mujer a la ayuda económica articulando un procedimiento que pretende garantizar en todas sus fases la máxima celeridad y simplicidad de trámites.

En su virtud, a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## DISPONGO

Artículo 1. Objeto, finalidad y régimen jurídico.

- 1. La presente Orden tiene como objeto regular el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dirigida a mujeres víctimas de violencia de género para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo, así como para la concesión de la misma.
- 2. Las ayudas económicas a las que se refiere la presente Orden se regirán por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 2. Requisitos para obtener la condición de beneficiaria.

Tendrá la consideración de beneficiaria a los efectos de la presente Orden, la mujer víctima de violencia de género

que cumpla, a la fecha de solicitud de la ayuda, los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse domiciliada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Acreditar la situación de violencia de género de la forma legalmente establecida.
- c) Carecer de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75% del salario mínimo interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- d) Tener especiales dificultades para obtener un empleo, que se acreditará a través de un informe del Servicio Andaluz de Empleo.

Artículo 3. Acreditación de la situación de violencia de género.

- 1. Las situaciones de violencia de género se acreditarán con la orden de protección a favor de la mujer. Excepcionalmente, será título de acreditación de la situación de violencia de género el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la denunciante es víctima de este tipo de violencia en tanto se dicta la orden de protección.
- 2. Igualmente podrá acreditarse la condición de víctima de violencia de género mediante la sentencia, definitiva, o definitiva y firme, siempre que sea condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género y en la misma se acuerden medidas de protección a favor de la mujer.
- 3. Sólo podrá ser concedida una ayuda por beneficiaria, con independencia de la obtención por parte de ésta de una nueva orden de protección o sentencia condenatoria.

Artículo 4. Determinación de las rentas.

A efectos de determinar el requisito de carencia de rentas, se seguirán las reglas establecidas en el artículo 4 del Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre.

Artículo 5. Informe del Servicio Andaluz de Empleo. 1. El Servicio Andaluz de Empleo elaborará el informe de empleabilidad al que se refiere el artículo 2.d) de la presente

Orden a través de la Dirección Provincial que corresponda al lugar actual de residencia de la solicitante.

2. El informe se emitirá para el momento en que se tramite la concesión de la ayuda y deberá hacer constar que la solicitante, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos para su inserción profesional.

A tal efecto, se atenderá a los criterios establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, en la valoración de los factores indicados en el párrafo anterior.

Artículo 6. Financiación.

La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo al Capítulo IV de los créditos presupuestarios del Instituto Andaluz de la Mujer.

Artículo 7. Documentación.

- 1. La solicitud de ayuda se realizará mediante instancia dirigida a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, según el modelo previsto en el Anexo I de la presente Orden, suscrita por la solicitante, y deberá estar acompañada por la documentación siguiente:
- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal de la solicitante. En el caso de solicitantes extranjeras éstas deberán aportar copia compulsada del documento acreditativo de su situación legal en España.
  - b) Certificado de empadronamiento.

c) Copia compulsada de la orden de protección a su favor o, en su caso, de la sentencia, definitiva, o definitiva y firme, condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género y en la que se acuerden medidas de protección a favor de la mujer.

Excepcionalmente, copia del informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que es víctima de violencia de género en tanto se dicta la orden de protección.

- d) Copia completa de su última declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o, en caso de no realizarla, declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio, esta última conforme al modelo que figura como Anexo I.
- e) Copia completa de su última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio o, en caso de no realizarla, declaración responsable de su patrimonio, con indicación del valor del mismo, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada por la solicitante y de los bienes cuyas rentas hayan sido declaradas en el apartado anterior, conforme al modelo que figura como Anexo I.
- f) Acreditación de la cuenta corriente o libreta de ahorro de titularidad de la solicitante. En el Anexo II se incluye modelo orientativo.
- g) En su caso, copia compulsada de la certificación acreditativa del grado de minusvalía reconocido.
- 2. Los requisitos y/o datos que resulten exigibles en virtud de la presente Orden, podrán ser constatados mediante consulta en los archivos y registros administrativos en que obren los datos correspondientes a la persona solicitante. Su cumplimiento quedará acreditado mediante la incorporación al expediente de la oportuna diligencia, relativa a la comprobación de la constancia de dichos datos.
- 3. No se requerirá la presentación de aquellos documentos que, resultando necesarios a los efectos de la acreditación de datos o requisitos exigidos por la presente Orden, ya obren en poder del Instituto Andaluz de la Mujer, debiendo dejarse constancia en el expediente mediante la oportuna diligencia.
- 4. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones e informes a emitir, en su caso, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y por el Servicio Andaluz de Empleo que requieran la presente Orden.

Artículo 8. Acreditación de las responsabilidades familiares.

- 1. En los supuestos en que existan responsabilidades familiares conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, habrá de acompañarse a la solicitud la documentación siguiente:
- a) Copia compulsada del Libro de Familia u otro documento que acredite la relación de la solicitante con los familiares a su cargo o menores acogidos.
- b) Certificado de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar, o copia compulsada del documento extendido a nombre de la víctima en el que figure reconocida a favor de los familiares la condición de beneficiarios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social o, excepcionalmente, cualquier otro documento que acredite la convivencia de la unidad familiar.
- c) Copia completa de la última declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar o, en caso de no realizarla, declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio.
- d) En su caso, copia compulsada de la certificación acreditativa del grado de minusvalía reconocido a los familiares a cargo o menores acogidos.

- 2. Cuando la convivencia de la solicitante con los familiares a su cargo se interrumpa por motivos derivados de la situación de violencia de género, podrá acreditarse esta circunstancia mediante un informe social del Centro de la Mujer, a efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 7 del citado Real Decreto.
- 3. La acreditación de la obligación de alimentos de la solicitante cuando no exista convivencia con el familiar a cargo que perciba esos alimentos se realizará mediante copia compulsada del convenio o resolución judicial en la que se establezca.

#### Artículo 9. Presentación de solicitudes.

- 1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán preferentemente en el registro del Centro de la Mujer de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en la provincia que corresponda al domicilio de la solicitante.
- 2. La ayuda podrá solicitarse durante la vigencia de la orden de protección, informe del Ministerio Fiscal o, en su caso, de las medidas establecidas en la sentencia condenatoria para la protección de la mujer.
- 3. Si a la solicitud no se acompañase la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto, desde el Centro de la Mujer competente para la tramitación del procedimiento de concesión de la ayuda se requerirá a la interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 10. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión se sustanciará de acuerdo con las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de persona interesada, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- a) El procedimiento se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, contándose desde dicha fecha el plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud.
- b) La ayuda económica solicitada se concederá sin comparación con otras solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos exigidos para su concesión. La resolución que ponga fin al procedimiento se motivará con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho.
- c) El plazo para resolver y notificar será de tres meses, contando a partir de la entrada de la solicitud en el registro del Centro de la Mujer competente para su tramitación, siendo desestimatorio el sentido del silencio administrativo, en su caso.

# Artículo 11. Instrucción y resolución.

- 1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, serán examinadas en el Centro de la Mujer de la provincia donde se encuentre el domicilio de la solicitante, desde el que se solicitará a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo que corresponda el informe de empleabilidad al que se refiere el artículo 2.d) de la presente Orden, que será preceptivo y deberá ser evacuado en el plazo de 10 días.
- 2. Cuando de la documentación obrante en el expediente se pueda deducir que la solicitante, una vez iniciada la situación de violencia de género, había residido en otra Comunidad o Ciudad Autónoma, el Centro de la Mujer que instruye el

procedimiento solicitará informe al órgano competente para la tramitación de la misma ayuda económica en esa entidad territorial al objeto de comprobar si la mujer ha solicitado o se le ha concedido la ayuda en una ocasión anterior.

3. Desde el Centro de la Mujer, una vez recibido el informe de empleabilidad y, en su caso, el que se recabe respecto a su residencia anterior, se elevará propuesta de resolución a la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer en la que se acreditará, en su caso, la insuficiencia de recursos y las especiales dificultades para obtener un empleo de la solicitante.

En el supuesto de que el informe de empleabilidad y/o el relativo a su residencia anterior sean desfavorables para la interesada, inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución se le pondrá de manifiesto el procedimiento para que, en el plazo de 10 días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

4. A la vista de la documentación obrante en el expediente y de la propuesta de resolución formulada, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer dictará la correspondiente resolución que, en caso de ser estimatoria, reconocerá el derecho de la mujer a la ayuda económica y acordará su concesión.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Las notificaciones que deban realizarse a las interesadas se practicarán de forma individual de acuerdo con las normas generales del procedimiento administrativo recogidas en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

# Artículo 12. Cuantía de las ayudas.

Las ayudas económicas a que se refiere la presente Orden tendrán como cuantía las establecidas en el artículo 6 del Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, para cada uno de los supuestos contemplados en el mismo.

#### Artículo 13. Incompatibilidad.

La percepción de la ayuda económica a que se refiere la presente Orden será incompatible con la percepción de otras

subvenciones, ayudas e ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a excepción de las establecidas en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual.

Si la solicitante percibiera las ayudas establecidas en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, éstas deberán computarse como ingresos con el fin de determinar si la mujer cumple el requisito de carencia de rentas al que se refiere el artículo 4 de la presente Orden.

#### Artículo 14. Pago.

La ayuda se concederá por una sola vez. Su abono se realizará en un solo pago, una vez acreditados por la beneficiaria los requisitos exigidos en el artículo 2 de esta Orden.

#### Artículo 15. Reintegro.

Las personas beneficiarias de estas ayudas económicas deberán reintegrar la totalidad de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora, desde el momento del pago de las mismas hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la ayuda sin reunir los requisitos exigidos para su concesión, o falseando u ocultando los hechos o datos que hubieran impedido su concesión.
- b) La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la resolución de la concesión.

#### Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para adoptar las medidas necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

#### Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON Consejera para la Igualdad y Bienestar Social JUNETA DE RIFERENCE

Instituto Andaluz de la Mujer CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL ANVERSO ANEXO I

DATOS DE LA SOLICITANTE  PELLOS Y NOMBRE  DAMINICA  DAMINICA  DAMINICA  DAMINICA  DOCUMENTACIÓN ADJUNTA  DAMINICA  DAMINICA  DOCUMENTACIÓN ADJUNTA  DAMINICA  DAMINICA  DAMINICA  DAMINICA  DAMINICA  DOCUMENTACIÓN ADJUNTA  DAMINICA  DAMIN	en de	de	de	(BOJA n°	de fecha		)		
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA    DOCUMENTACIÓN ADJUNTA   COD. POSTAL   TELÉFONO	DATOS	DE LA SOLICI	ITANTE	***************************************					
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA    DNI/NIF de la solicitante, o en caso de solicitante extranjera, documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de su situación legal en España,   Certificado de empadronamiento.   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente equivalente.   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)   Documento acreditativo de la cuenta corriente (Anexo 2)   Docu			IMNIE		***************************************			DNI/NIF,	/NIE
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA    DNI/NIF de la solucitante, o en caso de solicitante extranjera, documento acreditativo de su situación legal en España.   Documento acreditativo de su situación legal en España.   Libro de familia o documento equivalente.   Documento acreditativo de la última declaración del IRPF, en su caso.   Copia de la última declaración del IRPF, en su caso.   Copia de la última declaración del IRPF, en su caso.   Copia de la última declaración del IRPF, en su caso.   Coria de la declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.   Certificación acreditativo del acrivo de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativo del partimonio, en su caso.   Certificación acreditativo del partimonio de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativo del partimonio del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.   Certificación acreditativo del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativo del partimonio del minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativo del partimonio del partimonio del la última declaración del IRPF de los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativo del partimonio del partimonio del la último declaración del minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativo del partimonio del significación acreditativo del partimonio del significación acreditativo del partimonio del significación acreditativo del partimonio del p	CONTRACTOR ONLE	2. 434 0 4/ENDA // I		***************************************				<u></u>	
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA     DNI/NIF de la solicitante, o en caso de solicitante extranjera, documento acreditativo de su situación legal en España.     Certificado de empadronamiento.     Documento acreditativo de la tútularidad de la cuenta corriente (Anexo 2)     Lib de familia o documento equivalente.     Documento acreditativo de la Orden de Protección o documento equivalente.     Documento acreditativo de la convivencia de la unidad familiar (Copia de la última declaración del IRPF, en su caso.     Copia de la última declaración del IRPF, en su caso.     Copia de la declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.     OTRAS AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS     OTRAS AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS     No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.     He solicitado y/u obtenido oras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquix Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.     Solicitadas	OMICILIO: CALLE,	PLAZA O AVENIDA Y N	NUMERO						
DNI/NIF de la solicitante, o en caso de solicitante extranjera, documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente acreditativo de su situación legal en España.  Certificado de empadronamiento.  Documento acreditativo de la Orden de Protección o documento equivalente.  Copia de la última declaración del IRPF, en su caso.  Copia de la última declaración del IRPF de los miembros de la unicidad familiar, como como como de la unicidad familiar, en su caso.  Copia de la última declaración del IRPF de los miembros de la unicidad familiar, en su caso.  Copia de la última declaración del IRPF de los miembros de la unicidad familiar, en su caso.  Copia de la última declaración del IRPF de los miembros de la unicidad familiar, en su caso.  Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.  OTRAS AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS  No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.  He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquir Administraciones o entes públicos o privados, nacionales.  Solicitadas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales  Importe  DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  a bajo firmante DECLARA que:  1. □ Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).	CALIDAD		***************************************		PROVINC	CIA	CÓE	). POSTAL	TELÉFONO
DNI/NIF de la solicitarite, o en caso de solicitarite extranjera, documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente acreditativo de su situación legal en España.   Certificado de empadronamiento.   Documento acreditativo de la Orden de Protección o documento equivalente.   Documento acreditativo de la Orden de Protección o documento equivalente.   Documento acreditativo de la Corden de IRPF, en su caso.   Copia de la última declaración del IRPF, en su caso.   Copia de la última declaración del IRPF de los miembros de la unicidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar en su caso.   Certi		The state of the s							<u> </u>
DNI/NIF de la solicitarite, o en caso de solicitarite extranjera, documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente acreditativo de su situación legal en España.   Certificado de empadronamiento.   Documento acreditativo de la Orden de Protección o documento equivalente.   Documento acreditativo de la Orden de Protección o documento equivalente.   Documento acreditativo de la Corden de IRPF, en su caso.   Copia de la última declaración del IRPF, en su caso.   Copia de la última declaración del IRPF de los miembros de la unicidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar en su caso.   Certi	DOCUM	ENTACIÓN AL	N IIIAITA	Any commence of the commence o					
acreditativo de su situación legal en España.  Certificado de empadronamiento.  Documento acreditativo de la Orden de Protección o documento equivalente.  Copia de la última declaración del IRPF, en su caso.  Copia de la última declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.  Copia de la declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.  DOTRAS AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS  No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.  He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquir Administraciones o entres públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  abajo firmante DECLARA que:  1. Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.					I C Dogumen		1: 4:4:.1	**********	
Certificado de empadronamiento.  □ Documento acreditativo de la Orden de Protección o documento equivalente.  □ Copia de la última declaración del IRPF, en su caso.  □ Copia de la última declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.  □ Copia de la última declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.  □ Corpia de la última declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.  □ Certificación acreditativa del grado de minusvalia de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.  □ Certificación acreditativa del grado de minusvalia de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.  □ OTRAS AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS  □ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.  □ He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquir Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  □ Cotras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales □ Importe  □ DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  □ DECL				ranjera, documento			: la titular	idad de la	cuenta corriente
Copia de la última declaración del IRPF de los miembros de la unic familiar, en su caso.   Copia de la última declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.   Copia de la última declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   Certificación acreditativa del grado de minusvalía de cada uno los miembros de la Senúridad relacionada con esta solicitud.   He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.   He solicitado y/u obtenido subvenciones o privados, nacionales on esta solicitud.   Procedentes de cualesquis Administraciones o privados, nacionales o internacionales   Importe   DECLARA que:   DECLARA que:   Pecha / Año   Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales   Importe   DECLARA que:   Pecha / Año   Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales   Importe   DECLARA que:   DECLARA que:   Pecha / Año   Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales	~~			!			nto equiv	alente.	
Copia de la última declaración del IRPF, en su caso.  Copia de la declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.  Copia de la declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.  OTRAS AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS  No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.  He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquir Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha / Año Ctras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  abajo firmante DECLARA que:  1-	_		la Orden de Protecc	ción o documento					
Copia de la declaración del impuesto sobre el patrimonio, en su caso.    Certificación acreditativa del grado de minusvalia de cada uno los miembros de la unidad familiar, en su caso.   OTRAS AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS   No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.   He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquir Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.   Solicitadas			ión dal IDDE an su	0200			on del IRP	F de los mie	embros de la unid
OTRAS AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS				1			el grado i	de minusva	ilía de cada uno
No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.  He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquir Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  Concedidas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  abajo firmante DECLARA que:  1. Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS  VALORACIÓN			,	,	i .		-		
No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.  He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquir Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  Concedidas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  abajo firmante DECLARA que:  1. Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS  VALORACIÓN									
He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquir Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  Concedidas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  abajo firmante DECLARA que:  1- Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN	OTRAS	AYUDAS/SUB\	VENCIONES SO	LICITADAS Y/O	CONCEDIDAS			Marine Commence of the Commenc	
Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  Concedidas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  abajo firmante DECLARA que:  1-			-	•					
Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales  Concedidas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  a abajo firmante DECLARA que:  1.1-						ionada con esta	solicitud,	procedent	es de cualesquie
Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  Concedidas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  a abajo firmante DECLARA que:  1- Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN		·	iblicos o privados, i	iacionales o internaci	onales.				
Concedidas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  abajo firmante DECLARA que:  1- Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN	Solicitadas		Otrac Administra	cionas / Entas público	er a privadas macic	enalos o internacio	nalac		Importo
Concedidas  Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe  DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  abajo firmante DECLARA que:  1- Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso. 2- Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN		roone, rais	Outo Harring as	,	, .				•
Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe    DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO     abajo firmante DECLARA que:		***************************************	***************************************					*******************************	***************************************
Fecha / Año Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales Importe    DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO     abajo firmante DECLARA que:		***************************************		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	***************************************		********		***************************************
DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO  I abajo firmante DECLARA que:  1- Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN	Concedida								
DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO    abajo firmante DECLARA que:   1-		Fecha / Año	Otras Administrac	ciones / Entes público	s o privados, nacio	nales o internacio	nales		Importe
a abajo firmante DECLARA que:  1- Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN				***************************************	***************************************	***************************************	**********	***************************************	***************************************
a abajo firmante DECLARA que:  1- Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN								***************************************	
a abajo firmante DECLARA que:  1- Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN	Marini Taraka Marini Ma	***************************************							***************************************
a bajo firmante DECLARA que:  1- Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN	TRECLAS	ACIÓN DE IN	ADECAC V DAT	~:3#0NIO					····
Ha percibido las siguientes rentas en el último ejercicio fiscal (excluidas las asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rentan sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN	***************************************			KINIUNIU	****	M1122100000 304000000000000000000000000000000		***************************************	
menor acogido/a a cargo):  CONCEPTO IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS  VALORACIÓN	•	•							
CONCEPTO  IMPORTE  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS  VALORACIÓN				timo ejercicio fiscal (e	xcluidas las asigna	aciones económio	cas de la	Seguridad	Social por hijo/a
TOTAL RENTAS  TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS  VALORACIÓN	Γ			CONCEPTO				IM	PORTE
TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS  VALORACIÓN				001102		<del></del>	_		
TOTAL RENTAS  No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS  VALORACIÓN	-					***************************************		***************************************	***************************************
No ha percibido rentas, salvo asignaciones económicas de la Seguridad Social por hijo/a o menor acogido/a a cargo, en su caso.  Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS  VALORACIÓN			***************************************		***************************************			***************************************	
.2- Contaba con el siguiente patrimonio en el último ejercicio fiscal (excluida la vivienda que habitualmente ocupaba y los bienes cuyas rent han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN	□ No h	a maraihida rantas	s sako asimpoiono					/:- >====	***************************************
han sido declaradas en el apartado anterior).  BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN									
BIENES Y DERECHOS VALORACIÓN	. <b>∠</b> -i LUOnic	apa con ei signieiri	te patrimonio en ei		(excluida la viviend	la que habitualme	ente ocup	aba y los b	ienes cuyas rem
		ido declaradas er.	n el apartado anterio	or).					
		sido declaradas er		*	HOLDER TO THE STATE OF THE STAT			VALO	neción
		sido declaradas er		*				VALC	

No contaba con el patrimonio a declarar en la casilla anterior.

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (Rellenar en caso de que la solicitante tenga responsabilidades familiares)

REVERSO ANEXO I

-	FECHA NACIMIENTO	PARENTESCO	GRADO MINUSVALÍA CERTIFICADO	INGRESOS
5.2-	APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIF/NIE
-	FECHA NACIMIENTO	PARENTESCO	GRADO MINUSVALÍA CERTIFICADO	INGRESOS
.3-	APELLIDOS Y NOMBRE	•		DNI/NIF/NIE
	FECHA NACIMIENTO	PARENTESCO	GRADO MINUSVALÍA CERTIFICADO	INGRESOS€
.4-	APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIF/NIE
ŀ	FECHA NACIMIENTO	PARENTESCO	GRADO MINUSVALÍA CERTIFICADO	INGRESOS
.5-	APELLIDOS Y NOMBRE		-	DNI/NIF/NIE
ŀ	FECHA NACIMIENTO	PARENTESCO	GRADO MINUSVALÍA CERTIFICADO	INGRESOS
	PECHA INACIMIENTO			€
	SOLICITUD, DECLARAC	IÓN, LUGAR, FECHA Y FI		
abaj	SOLICITUD, DECLARAC		RMA ue son ciertos cuantos datos figuran en la	
a abaj ocume	SOLICITUD, DECLARAC jo firmante DECLARA, bajo entación que se acompaña.	su expresa responsabilidad, qu		presente solicitud, así como en
a abaj ocume UTOF e cont	SOLICITUD, DECLARAC jo firmante DECLARA, bajo entación que se acompaña. RIZA la realización de consulta trol de la gestión.	su expresa responsabilidad, quas sobre los datos consignados, a	ue son ciertos cuantos datos figuran en la	presente solicitud, así como en ministraciones Públicas a los efect
a abaj ocume UTOR e cont	SOLICITUD, DECLARAC jo firmante DECLARA, bajo entación que se acompaña. RIZA la realización de consulta trol de la gestión. MPROMETE a cumplir oblig económica y su concesión.	su expresa responsabilidad, quas sobre los datos consignados, a gaciones y requisitos exigidos po	ue son ciertos cuantos datos figuran en la así como la cesión de los mismos a otras Adı	presente solicitud, así como en ministraciones Públicas a los efecto el reconocimiento del derecho a

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Fdo.: \_\_\_\_\_

# PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaria General del Instituto Andaluz de la Mujer. C/ Alfonso XII, nº 52. 41002 - SEVILLA.

# ANEXO 2

# ACREDITACION DE CUENTA BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA:	NIF:	
ENTIDAD:	СÓDIGO	]
SUCURSAL:	CÓDIGO	
LOCALIDAD	PROVINCIA:	
DÍGITO CONTR		
	CUENTA:	

SELLO DE LA OFICINA BANCARIA ORDEN de 8 de septiembre de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas de Andalucía por el Instituto Andaluz de la Juventud, para la realización de proyectos en materia de juventud, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2006.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de promoción de actividades y servicios para la juventud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.30 de su Estatuto de Autonomía, que asimismo establece, en el artículo 12.3.7.º, que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes para la consecución de una serie de objetivos básicos, entre los que se encuentran el fomento de la calidad de vida y la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales.

El Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, según los Decretos 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, y el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tiene encomendadas entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Dentro de este espíritu de fomentar las actuaciones realizadas en materia de juventud por otras Entidades Públicas andaluzas, se destaca como prioritario establecer un cauce de colaboración con las Universidades Públicas de Andalucía, ya que éstas se han configurado como uno de los medios más apropiados para ofrecer a la juventud andaluza universitaria proyectos de participación y fomento que permitan su integración en la vida económica, social y cultural de Andalucía. Por todo ello y dada la naturaleza jurídica, tanto de las ayudas reguladas en esta Orden, destinadas a financiar proyectos en materia de juventud, así como del colectivo al que van dirigidas estas subvenciones, Universidades Públicas andaluzas, se ha considerado conveniente exceptuar a las entidades solicitantes de las prohibiciones enumeradas tanto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como en el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para obtener la condición de beneficiarias.

Por todo lo expuesto, previos los informes legales preceptivos y a propuesta del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación,

#### DISPONGO

Artículo 1. Objeto, financiación y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a colaborar en el fomento, promoción y desarrollo de proyectos iniciados o finalizados en el ejercicio 2006, que las Universidades Públicas de Andalucía realicen en materia de juventud.

Estas ayudas tendrán carácter de subvención y se realizarán de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- 2. Su financiación se efectuará con cargo a los créditos consignados en la aplicación 01.19.32.01.00.441.00.32F.2 del Presupuesto de Gastos del Instituto Andaluz de la Juventud. La concesión de las ayudas contempladas en la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio.
- 3. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su Disposición Final Primera, en las normas especiales en materia de subvenciones contenidas en las leyes anuales de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en sus normas de desarrollo, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada y en las bases recogidas en la presente Orden.

#### Artículo 2. Actuaciones subvencionables.

- 1. Las subvenciones se podrán solicitar para el fomento, promoción y desarrollo de proyectos en materia de juventud en el ámbito universitario, que se inicien o concluyan en el ejercicio 2006, incluidas en alguna de las siguientes áreas:
  - 1. Orientación y/o fomento del empleo juvenil.
  - 2. Formación, información y/o asesoramiento para jóvenes.
  - 3. Sociocultural y creativa.
  - 4. Ocio.
  - 5. Deportes.
- 6. Participación y asociacionismo de la juventud universitaria.
  - 7. Intercambio y movilidad juvenil.
  - 8. Prevención de conductas de riesgo.
- 9. Otras áreas que tengan que ver con la promoción y desarrollo de la juventud y que estén adecuadamente justificadas.
  - 2. Quedan excluidos de la presente convocatoria:
- a) Programas formativos previstos en los Planes de enseñanza vigentes.
- b) Áquellos proyectos expresamente contemplados en otras convocatorias específicas de concesión de ayudas.

Artículo 3. Importe, concurrencia y compatibilidad de los proyectos subvencionados.

- 1. El importe de la subvención se determinará a partir del presupuesto aportado por el solicitante, estableciéndose el mismo en función de los gastos previstos y de la valoración económica del proyecto.
- 2. La cuantía de la subvención para cada uno de los proyectos que accedan a estas ayudas no superará la cantidad de 6.050 €.
- 3. Las subvenciones que se otorguen al amparo de lo dispuesto en la presente Orden serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el número siguiente.
- 4. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con

otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.

#### Artículo 4. Solicitantes.

- 1. Las subvenciones contempladas en la presente Orden podrán ser solicitadas por las Universidades Públicas anda-
- 2. Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones, y al amparo de lo establecido en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, los solicitantes quedan exceptuados de las prohibiciones enumeradas en dichos preceptos para obtener la condición de beneficiarios, así como de la acreditación de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 5. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

#### Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

- 1. Se presentará por cada proyecto una solicitud, formulada conforme al modelo que figura como Anexo I en la presente Orden, suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o poder suficiente para ello y dirigida a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Los modelos de solicitud podrán obtenerse en la página web de este Organismo: www.andaluciajunta.es/patiojoven.
- 2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:
  - a) Código de Identificación Fiscal (CIF) de la Universidad.
- b) Certificación acreditativa de la personalidad del Rector o Rectora de la Universidad solicitante y, en su caso, documentación acreditativa de la representación o apoderamiento en persona distinta del Rector o la Rectora.
- c) Memoria explicativa del proyecto para el que se solicita la subvención, según modelo que como Anexo II figura en la presente Orden.
- d) Declaración responsable, suscrita por la persona que actúe como representante legal de la entidad, sobre otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando en su caso la entidad concedente y la cuantía de la misma conforme al apartado 6 del modelo que figura en el Anexo I.
- e) Datos de domiciliación bancaria de la cuenta corriente que deberá estar abierta a nombre de la Universidad solicitante conforme al apartado 5 del modelo que figura como Anexo I.
- f) Documentación justificativa del presupuesto total ejecutado, en el caso de que el proyecto haya sido realizado con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de solicitud.
- 3. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la cuantía de la subvención otorgada, la naturaleza pública de los beneficiarios, así como, al interés social de los proyectos objeto de subvención, las Universidades andaluzas de titularidad pública quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

- o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y que no son deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.
- 4. La documentación a presentar, salvo la contenida en los Anexos de la presente Orden, será original o copia que tenga el carácter de autenticada, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- 5. La solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud o en los Registros de las Direcciones Provinciales dependientes de este Organismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 6. El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden.
- 7. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 7. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la Universidad para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Criterios objetivos para la concesión de las subvenciones.

- 1. La concesión de las ayudas se atendrá a los siguientes criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de los mismos:
- a) Adecuación del proyecto al objeto previsto en el artículo 1 de la presente Orden.
- b) Que el proyecto promueva o contemple el enfoque de género y/o la igualdad entre hombres y mujeres.
- c) Que el proyecto contribuya a una implicación de la juventud andaluza que trabaja por el compromiso medioambiental en un desarrollo sostenible de Andalucía.
  - d) Interés y viabilidad del proyecto.
- e) Pertinencia del proyecto a la situación de partida y validez de los objetivos a la misma.
- f) El fomento de la participación de la juventud universitaria en el diseño y/o organización del proyecto.
- g) Coherencia entre la justificación y las actuaciones previstas, que permita analizar si las acciones diseñadas son suficientes y adecuadas para conseguir los objetivos.
- h) Adecuación del presupuesto y los recursos humanos previstos al desarrollo de las actuaciones diseñadas.
- i) Número de beneficiarios directos e indirectos del proyecto.
- j) Implicación de los diversos proyectos que impliquen a los diversos estamentos de la comunidad educativa universitaria en su organización.
- 2. A estos efectos, los criterios de concesión a los que se refiere el apartado anterior tendrán una valoración individualizada para cada uno de ellos de 0 a 10 puntos.

Artículo 9. Tramitación y resolución del procedimiento.

- 1. Para el estudio y valoración de las solicitudes y proyectos presentados, se constituirá una Comisión presidida por la persona titular de la Subdirección del Instituto Andaluz de la Juventud o persona en quien delegue e integrada además por nueve Vocales, que serán las personas que ostenten la titularidad de la Jefatura de Servicio de Juventud de cada una de las Direcciones Provinciales del referido Organismo, así como por la persona, que dentro de los Servicios Centrales del mismo, ostente la titularidad de la Jefatura del Servicio de Formación, Investigación y Documentación, la cual actuará además como titular de la Secretaría. En caso de vacantes, ausencias o enfermedad de alguno de los miembros de la antes citada Comisión, la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud dictará resolución nombrando la persona que lo sustituya.
- 2. Se establece una fase de evaluación previa, la cual será realizada por las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud que comprenderá la evaluación de las solicitudes y proyectos, de acuerdo con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en el artículo anterior. En dicho trámite, se podrán realizar cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto el órgano competente podrá:
- a) Requerir a las entidades interesadas para que subsanen y aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación previa. El plazo para presentar dicha documentación será de diez días, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado se continuará con la tramitación del procedimiento.
- b) Realizar cuantas verificaciones o controles considere oportunos.

Dicha fase de evaluación previa finalizará con informe de la persona titular de la Jefatura de Servicio de Juventud de la respectiva Dirección Provincial, donde se hará constar los siguientes extremos: Relación de entidades interesadas que cumplen los requisitos exigidos y valoración de las distintas solicitudes conforme a las bases y criterios de concesión establecidos en esta Orden y relación de aquellas otras que no cumplen los requisitos exigidos o que no han cumplimentado las subsanaciones requeridas.

Esta fase de evaluación previa deberá estar concluida en el plazo máximo de un mes, a contar desde del día de finalización de la presentación de solicitudes y de los proyectos.

- 3. Tras la evaluación previa, cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por la entidad solicitante y el importe de la subvención otorgable que resulte de la fase de evaluación previa sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar de la entidad beneficiaria la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la ayuda otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad tanto de la norma reguladora de la subvención como de la solicitud presentada por la entidad interesada. Si se ha producido dicha reformulación, se les requerirá para que aporten la certificación acreditativa de la consignación presupuestaria de la aportación de la entidad en el plazo de diez días.
- 4. Terminada la fase de evaluación previa, la Comisión de Evaluación realizará la valoración de los proyectos presentados junto a las solicitudes aplicando los criterios previstos en el artículo anterior, pudiendo realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 5. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley citada en el párrafo anterior, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni alegaciones que las aducidas por las entidades interesadas.
- 6. Efectuada la selección, la Comisión elevará la valoración de los proyectos junto a la propuesta de resolución a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, la cual, por delegación de la persona titular de la Presidencia del citado Instituto, resolverá lo que proceda respecto a la concesión o denegación de la subvención solicitada, requiriendo cuantos informes estime oportunos.
- 7. La resolución de concesión se hará de forma motivada y contendrá como mínimo los extremos exigidos en el artículo 13.2 del Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre:
- a) Indicación de las entidades beneficiarias, actividades a realizar y plazo de ejecución, con indicación del inicio del cómputo del mismo.
- b) Cuantía de las ayudas, aplicación presupuestaria y distribución plurianual, en su caso, presupuesto subvencionado y porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- c) Forma y secuencia del pago de las subvenciones, así como de los requisitos exigidos para su abono.
- d) Condiciones que se impongan a las entidades beneficiarias y plazo y forma de justificación.
- e) La circunstancia de que la resolución es contraria a la estimación de las peticiones de las entidades no relacionadas como beneficiarias, las cuales deberán entender denegadas sus solicitudes.
- 8. El plazo máximo para resolver y notificar sobre las solicitudes formuladas y los proyectos presentados será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimadas por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, si vencido dicho plazo no se ha notificado la resolución expresa.
- 9. Los expedientes de gastos serán sometidos a fiscalización previa.

#### Artículo 10. Notificación y recursos.

- 1. La resolución será notificada conjuntamente a todos los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios de las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, y en la Sede Central del Instituto en Sevilla, en los términos establecidos en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. Simultáneamente se publicará un extracto del contenido de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando los tablones donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.
- 2. Contra la resolución que decida sobre la concesión o denegación de ayudas, la cual agota la vía administrativa, podrá interponerse, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, la cual resolverá por delegación de la titular de la Presidencia del citado Instituto, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del acto, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del acto, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Artículo 11. Publicidad.

- 1. Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiarias, cantidad concedida y finalidad de la misma.
- 2. No será necesaria la publicación en el supuesto de que los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 €.

En este supuesto se hará pública en la sede del órgano competente para resolver, sin perjuicio de la publicidad que pueda articularse mediante su inclusión en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

#### Artículo 12. Terminación convencional.

- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, cuando el órgano competente para resolver lo considere oportuno, podrá finalizarse el procedimiento de concesión de las subvenciones mediante la celebración de un convenio con los solicitantes, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas.
- 2. Formalizado, en su caso, el convenio, éste producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo 13.2 del antes citado Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios. Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Realizar o iniciar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención en el ejercicio 2006.
- b) Justificar ante el Instituto Andaluz de la Juventud la realización del proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la presente Orden.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, en su caso, a las de control financiero que correspondan a la Intervención General, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información les fuera requerida.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas, ingresos o recursos que financien los proyectos subvencionados. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del proyecto u objeto de la subvención que la misma esta subvencionada por la Junta de Andalucía, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Instituto Andaluz de la Juventud.

- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- h) Comunicar al Instituto Andaluz de la Juventud, de inmediato y por escrito, cualquier cambio de domicilio que se produjera a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.
- i) Obtener los permisos y autorizaciones, así como suscribir los contratos que fueran necesarios para la realización del proyecto objeto de subvención.
- j) Cumplir con las obligaciones de colaboración a que se refiere el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 14. Forma y secuencia del pago de la subvención.

- 1. En el supuesto de que el proyecto objeto de subvención se hubiere realizado, las ayudas concedidas se pagarán a los beneficiarios en su totalidad, en un solo pago, debiéndose presentar, al mismo tiempo de la solicitud, justificación conforme con lo establecido en el artículo 15 de esta Orden.
- 2. En los demás supuestos el pago de la misma se realizará en su totalidad, con el carácter de pago en firme de justificación diferida.
- 3. El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado el beneficiario en la solicitud de subvención. En todo caso, la titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la Universidad beneficiaria de la ayuda.
- 4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.
- 5. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

Artículo 15. Justificación de las subvenciones.

- 1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa que deberá incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica, que acrediten el cumplimiento del objeto de la subvención. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario y su presentación se realizará como máximo, para aquellos proyectos pendientes de realizar a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, en el plazo de seis meses desde la fecha en que hayan recibido el pago.
- 2. En el supuesto de que el proyecto haya sido realizado con anterioridad a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, la justificación deberá presentarse junto con la solicitud de subvención.
- 3. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en los apartados anteriores.
- 4. La rendición de la cuenta justificativa se realizará aportando la siguiente documentación:
- a) Memoria de seguimiento y evaluación, en la que se detalle el proyecto realizado y su coste, con el desglose por conceptos de cada uno de los gastos incurridos, aportando, en su caso, los materiales informativos o publicitarios que se hayan efectuado del proyecto donde aparezca claramente la cofinanciación o financiación de la Junta de Andalucía,

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Instituto Andaluz de la Juventud.

- b) Original o copia autenticada de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido.
  - b.1. Los documentos justificativos deberán aportarse:
  - Ordenados por conceptos de gastos.
- Precedidos de una relación ordenada conforme al criterio del punto anterior, que recoja el número de orden, la identificación del proveedor, el concepto, el número de la factura o del documento, la fecha del mismo y su importe incluido impuestos.
- b.2. Asimismo, los documentos justificativos deberán contener:
- Datos de identificación de la persona o entidad que expide el documento (número, serie, nombre o razón social, CIF o NIF y domicilio).
  - Datos de identificación del destinatario.
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
  - Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
  - Lugar y fecha de emisión.
- b.3. Las facturas emitidas por proveedores en las cuales sea imposible identificar el concepto y/o como destinatario la entidad beneficiaria deberán ir precedidas de una declaración firmada y sellada por el secretario/a de la Universidad en la que se exprese el servicio prestado o el material suministrado y que dicho cargo deriva de la ejecución del proyecto; en cualquier caso, las facturas presentadas deberán cumplir con los requisitos exigidos a las mismas y a los documentos sustitutivos por el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 31 de enero. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la financiación del período de justificación determinado en la resolución de concesión.
- c) Certificación del representante legal, Interventor/a o Secretario/a de la Universidad en la que se haga constar que los documentos justificativos presentados se corresponden efectivamente con los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- d) Certificación del Interventor/a o Secretario/a de la Universidad acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado.
- e) Cuando el proyecto haya sido financiado, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actuación subvencionada.
- 5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado del proyecto, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior
- 6. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total del proyecto subvencionado por la no presentación de justificantes o por la no aceptación de los mismos, se reducirá el importe de la ayuda concedida aplicando al coste de los gastos efectivamente realizados y justificados, el porcentaje de financiación definido en la resolución de concesión.
- 7. Las facturas justificativas de la subvención otorgada se estamparán con sello de este Instituto donde constará el número de expediente e importe aplicado a la justificación.

#### Artículo 16. Circunstancias sobrevenidas.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la de las impuestas en la resolución de concesión, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública

- de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes supuestos:
- a) La obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.
  - b) La no consecución íntegra de los objetivos previstos.
  - c) La realización parcial de la actividad.
- 2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los supuestos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:
- a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.
- b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75 por ciento de los objetivos previstos.
- c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

La cuantía se evaluará mediante una memoria explicativa que exprese el grado de cumplimiento de la actividad efectivamente realizada con la autorizada.

3. Los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar, con carácter excepcional, que se modifique la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de las subvenciones. Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente justificadas, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas, en el plazo de un mes desde su presentación, por el órgano que haya concedido la subvención, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la entidad beneficiaria. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

Artículo 17. Reintegro y obligados al reintegro.

- 1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:
- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, del proyecto, o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
  - d) Incumplimiento de adoptar las medidas de difusión.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el

Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de los proyectos subvencionados o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.
- g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a la que viniere obligado.
- 2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de criterios de proporcionalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo n) del apartado 3 del

- artículo 17 de la Ley General de Subvenciones. La cuantía se evaluará mediante una memoria explicativa que exprese el grado de cumplimiento de la actividad efectivamente realizada con la autorizada.
- 3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste del mismo, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.
- 4. Serán de aplicación en esta materia las reglas establecidas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
- 5. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en la Ley General de la Hacienda Pública, en la Ley General de Subvenciones y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, siendo órgano competente para resolver el mismo que tiene atribuida la facultad de resolver sobre la concesión de subvenciones.

Artículo 18. Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de estas subvenciones o ayudas públicas se regirá por lo previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON Consejera para la Igualdad y Bienestar Social Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANVERSO ANEXO I

SOLICITUD

den de de	de	(BOJA nº de	fecha)	Curso acad	émico:
DATOS DE	LA UNIVERSIDAD SOI	LICITANTE Y DEL/DE I	A REPRESENTANTE LEGA	L	
INIVERSIDAD				CIF	
ACULTAD/ESCUELA			DEPARTAMENTO		
OMICILIO					
OCALIDAD			PROVINCIA		C. POSTAL
ELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓN	СО		
				- 1	
PELLIDOS Y NOMBRE I	DEL/DE LA RECTOR/A O PERSONA	QUE TENGA DELEGADA LA COMPE	TENCIA	NIF	
24700 05	T FOUND DE TRADA				
DATOS DE ENOMINACIÓN DEL EQ	L EQUIPO DE TRABAJ QUIPO DE TRABAJO	0			
PELLIDOS Y NOMBRE	DEL/DE LA REPRESENTANTE DEL E	QUIPO DE TRABAJO		DNI	/NIF
OMICILIO A EFECTOS	DE NOTIFICACIÓN				
OCALIDAD			PROVINCIA		C. POSTAL
ELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓN	ICO		
DATOS DE	I DROVECTO DADA FI	OUT OF COLICITA CI	IDVENCIÓN		
DENOMINACIÓN	<u>EL PROYECTO PARA EI</u>	L QUE SE SOLICITA SU	BAENCION		
MPORTE SOLICITADO			IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO		
		L			
DOCUME	NTACIÓN ADJUNTA (O	riginal y/o copia para	su cotejo)		
CIF de la Univ	ersidad.				
Certificación a	acreditativa de la personalid	lad del/de la Rector/a de la	Universidad solicitante.		
Documentació	n acreditativa de la represent	ación legal de persona distin	ta al/a la Rector/a, en su caso.		
Memoria del F	Proyecto (Anexo II).				
		izado con anterioridad a la fe	echa de finalización del plazo de se	olicitud iustifica	ación del presupuesto
ejecutado.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ona de manzasion del plaze de si	onontad, justinion	
DATOS BA	NCARIOS				
Código Entidad:	Código Sucu	ursal:       Dig	ito Control:   N° Cuenta:	:	
_	Codigo Code		,		<del></del>
**********					••••••
Domicilio:					

REVERSO ANEXO I

6	SOLICIT	JD, DECLAR	ACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
El/I que	a solicitante l :	<b>DECLARA</b> , que	son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la document	ación que se acompañ	a, y
	No ha solicit	tado ni obtenido	subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.		
	Ha solicitad Administraci	o y/u obtenido o iones o entes pú	otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, p blicos o privados, nacionales o internacionales.	procedente de cualesqu	iiera
S	Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	e
					. € €
C	Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales		_ €
Se (	COMPROME	TE a cumplir la	s obligaciones y requisitos exigidos por la Orden arriba referenciada y <b>SOLICITA</b> la co		€
	En				
			EL/LA RECTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL		
			Fdo.:		

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

# PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, El Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de subvenciones solicitadas al Instituto.

de subvenciones solicitadas al Instituto.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud. C/ Muñoz Olivé, nº 1 - 3º Pita. 41001. SEVILLA.

001105/1/A02



Hoja 1 de 2

**ANVERSO** 

ANEXO II

# Instituto Andaluz de la Juventud Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

# SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE JUVENTUD

#### **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO A REALIZAR**

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN EQUIPO TRABAJO
TÍTULO DEL PROYECTO PROPUESTO	
1 PROYECTO AL QUE SE APLICA LA SUBVENCIÓN	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN Y OBJETIVOS	
Justificación:	
Objetivos:	
	)
````	

Hoja 1 de 2 REVERSO ANEXO II

PROYECTO AL QUE SE APLICA LA SUBVENC ACCIONES Y ACTIVIDADES		

001105/1/A02

001105/1/A02

Hoja 2 de 2 ANVERSO ANEXO II

# MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO A REALIZAR

DEDCOMAG DECTIMATABLES Y DEMPEROMENA	DIOIT (COIL	inuación)	_
Personas destinatarias y BENEFICIARIAS Perfil personas destinatarias:			
N° beneficiarios/as directos/as esperados:			
CALENDARIO (TIEMPO PREVISTO PARA EL DESARROL	LO DEL PROY	/ECTO)	
Fecha inicio:			
Fecha finalización:			
La actividad es validable para créditos de libre configuraci	ión:	SÍ NO	
PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO		1.6 FINANCIACIÓN	
GASTOS DE PERSONAL	€	INGRESOS PARA EL PROYECTO	
CAPTOR DE DECDI AZAMIENTO	€	ADODTAGIÓN DE LA UNIVERGIDAD	
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO  GASTOS DE ALQUILER DE MATERIAL		OTRAS APORTACIONES	•••••
GASTOS DE MATERIAL FUNGIBLE	€	SOLICITUD DEL IAJ	
GASTOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	€		
OTROS GASTOS	€		
TOTAL PROYECTO	€	TOTAL FINANCIACIÓN	
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES			_
EQUIPO QUE REALIZARÁ EL PROYECTO			
Nombre y apellidos		Cualificación profesional	
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	*
			•••••
BEAUDAAA			
REGURSOS MATERIALES			
REGURSOS MATERIALES			
REGURSOS MATERIALES			
RECURSOS MATERIALES			
REGURSOS MATERIALES		·	
REGURSOS MATERIALES			
RECURSOS MATERIALES			
NEGURSOS MATERIALES			
NEGURSOS MATERIALES			
REGURSOS MATERIALES		·	
REGURSOS MATERIALES			
RECURSOS MATERIALES			
REGURSOS MATERIALES			
REGURSOS MATERIALES			
REGURSOS MATERIALES			

Hoja 2 de 2

**REVERSO** 

ANEXO II

2121	EMA DE EVALUA	ACIÓN: INDICADO	RES Y TE	CNICAS	 		
					 ······································		
	En		а	de	 	de	

Fdo.:

01105/1/A

#### **UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 25 de agosto de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «CGL2005-06017-C02-02/BOS» denominado «Filogeografía y diferenciación de angiospermas en montañas mediterráneas e ibéricas», proyecto incluido en el III Programa Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Vista la propuesta formulada por don Modesto Luceño Garcés, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 24 de agosto de 2006, la Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Ref. PNI0611), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta Beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.2312 541A 649.08.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2006/1682).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 25 de agosto de 2006.- El Vicerrector de Investigación y NN. TT. (P.D., Resolución Rectoral de 20.12.2005), Eduardo Santero Santurino.

#### ANEXO I

## BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.
- La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

#### 2. Solicitantes.

- 2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.
- b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

- c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.
- 2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- 2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- 2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.
- 2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- 2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

- 2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.
  - 3. Dotación de la Beca.
- 3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.
- 3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos destino).
- 3.3. La Beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.
  - 4. Duración de la Beca.
- 4.1. La duración de la Beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.
- 4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.
- 4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, Grupo o Proyecto de Investigación para el que se concede.
  - 5. Naturaleza de la Beca e incompatibilidades.
- 5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.
- 5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.
- 5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).
- 5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

- 6. Condiciones del disfrute.
- 6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la Resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.
- 6.2. La aceptación de la Beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide» y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.
- 6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la Beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.
- 6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva Beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

#### 7. Solicitudes.

- 7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- 7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:
  - Curriculum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.
- 7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.
- 7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

#### 8. Admisión de candidatos.

- 8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).
- 8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.
- 8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección, por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.
- 8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 9. Selección de las solicitudes.

- 9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la Resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.
- 9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.
  - 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.
  - 10.1. Esta Comisión estará integrada por:
- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, que actuará como Presidente; en caso de ausencia

le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

#### 11. Criterios de selección.

- 11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:
- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1. Notable: 2. Sobresaliente: 3. Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la Beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.
- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.
- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación al

que se adscribe la Beca: Valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.
- 11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

#### ANEXO II

#### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNI0611.

Proyecto de Investigación: «CGL2005-06017-C02-02/BOS» denominado «Filogeografía y diferenciación de angiospermas en montañas mediterráneas e ibéricas».

Investigador Principal: Dr. Modesto Luceño Garcés.

Representante en la Comisión Evaluadora: Dr. Modesto Luceño Garcés.

Requisitos mínimos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Ambientales.

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Sistemática y taxonomía de Ciperáceas.
- Capacidad de trabajo en laboratorio y campo, así como gestión y manejo de material herbario.
  - Conocimiento de nomenclatura botánica.
- Manejo de técnicas citogenéticas, de análisis de datos morfológicos y de análisis de secuencias de DNA para filogenia. Condiciones de la Beca:
  - Retribución mensual íntegra: 557,33 €.
  - Horas semanales: 20 horas.
  - Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2006.
  - Seguro de Accidentes Individual y Asistencia Individual.
  - Otros méritos a valorar:
  - Experiencia Investigadora acorde con el perfil de la beca.

Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006

# 2. Autoridades y personal

# 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

#### RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de mayo de 2006 (BOJA núm. 94, de 19.5.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga

su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### ANEXO

DNI: 25.911.000-M. Primer apellido: Torres. Segundo apellido: Díaz. Nombre: Miguel Alejandro. Código puesto trabajo: 7779110.

Pto. trabajo adjud.: Dtor. del Centro de Prevención de Riesgos

Laborales.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Huelva.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

#### RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 98, de 24.6.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### ANEXO

DNI: 77.322.243-S. Primer apellido: Blanca. Segundo apellido: Buendía.

Nombre: Sergio.

Código puesto trabajo: 8680210. Pto. trabajo adjud.: Secretario Provincial.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/

Servicio Andalucía de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección Provincial.

Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

#### RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 24 de mayo de 2006 (BOJA núm. 116, de 19.06.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del

recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### ANEXO

DNI: 28876779-A. Primer apellido: Benítez. Segundo apellido: García. Nombre: M.ª José.

Código puesto trabajo: 3216610.

Pto. trabajo adjud.: Servicio de Coordinación y Ordenación

Laboral.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo. Centro de trabajo: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

Localidad: Sevilla.

#### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

RESOLUCION de 2 de agosto de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de junio de 2006 (BOJA núm. 128, de 5 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de agosto de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

DNI: 31.204.374. Primer apellido: Gómez. Segundo apellido: Armario. Nombre: Ildefonso. Código puesto: 6610810.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador Asesoría Médica.

Consejería: Educación.

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.

Localidad: Cádiz.

#### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconseiería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de junio de 2006 (BOJA núm. 125, de 30 de junio). al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

#### ANEXO

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 31.658.563. Primer apellido: Oliveros. Segundo apellido: Pruaño.

Nombre: Felipe. CPT: 2355810.

Denominación puesto trabajo: Servicio Gestión Medio Natural.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz. Centro Directivo: Delegación Provincial de Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.

# 2.2. Oposiciones y concursos

## **CONSEJERIA DE EMPLEO**

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avdad. de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### ANEXO

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Formación para el Empleo.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 7052510.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Centros, Programas Formativos y Formación Continua.

Núm.: 1. Ads.: F. Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc.

Niv.: 28.

C. específico : 18.945,48 €.

R: X. F: X. I: X. D: X.

P: -

Cuerpo: P- A2.

Exp.: Titulación: Formación: Otros requisitos: Localidad: Sevilla.

## **CONSEJERIA DE EDUCACION**

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 v 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común. o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## ANEXO

## CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro Directivo: D.G. de Formación Profesional y Educación Permanente.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Desarrollo Plan Andaluz F.P.

Código: 7057510. Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX. Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A1/A11.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Area relacional: Nivel C.D.: 28.

C. Específico RFIDP/€: XXXX-18.945,48.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacantes los puestos de trabajo que se detallan en Anexos adjuntos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.
- 3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: D.G. de Formación Profesional y Educación

Permanente. Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma de Seguimiento.

Código: 1754610. Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales: Grupo: AB.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Area relacional: Nivel C.D.: 25.

C. Específico RFIDP/€: XXXX-11.199,48.

Requisitos desempeño: Experiencia: 2.

Titulación: Otras características: Méritos específicos:

### ANEXO II

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: D.G. de Formación Profesional y Educación

Permanente. Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma de Promoción.

Código: 2609210. Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX. Características esenciales:

Grupo: AB. Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Area relacional: Nivel C.D.: 25.

C. Específico RFIDP/€: XXXX-11.199,48.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 2. Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

### ANEXO

Denominación del puesto: Servicio Administración General. Código: 2213810.

Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente. Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente. Número de plazas: 1. Adscripción: F. Grupos: A-B. Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-15.308,76.

Experiencia: 3. Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Director COP.

Código: 6540510.

Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente. Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente.

Sevilla, 21 de septiembre 2006

Número de plazas: 1. Adscripción: F. Grupos: A-B. Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural. Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-15.308,76.

Experiencia: 3.

Requisitos Formación: Prevención y Ext. Incendios.

Otras características: Jornada especial.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector COP.

Código: 6540810.

Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente. Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente.

Número de plazas: 1. Adscripción: F. Grupos: A-B. Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural. Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 25.

C. específico: XXXX-12.984,24.

Experiencia: 1.

Requisitos formación: Prevención y Ext. Incendios.

Otras características: Jornada especial.

Localidad: Sevilla.

### **UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide,

de Sevilla, y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobado por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

- 1.ª Requisitos de los aspirantes.
- 1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
- 1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- 1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- 1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
- 1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

- 1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Asimismo deberán poseer la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados.
- 1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Asimismo, deberán cumplir los requisitos de desvinculación correspondientes recogidos en la Ley Orgánica de Universidades, artículo 50 y Disposiciones Transitorias 4.ª y 5.ª
- 1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
- 1.2.7. Los candidatos a plazas de Profesores Colaboradores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- 1.2.8. Para las plazas de Profesores Visitantes los candidatos habrán de ser profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcionarial con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos. Asimismo deberán estar en posesión del título de Doctor.
- 1.2.9. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea espa-

- ñola deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- 1.2.10. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.
  - 2.ª Presentación de solicitudes.
- 2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).
- 2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

- 2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En el caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
- 2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:
- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:
- a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:
- a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

En el caso de haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario con esta Universidad, certificación que acredite haber realizado durante al menos dos años, tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a esta Universidad.

- b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- Plazas de Profesores Contratados Doctores: Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- Plazas de Profesores Colaboradores: Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- 2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

- 2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 21 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.
- 2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

- 2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.
- 2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del edificio núm. 12 y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados.

Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los sujetos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

#### 3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «curricula» presentados.

- 3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo
- 3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.
- 3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Area de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del edificio núm. 12 de esta Universidad, en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

### 4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación: Los aspirantes propuestos se personarán en el Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacer-

lo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestase, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo

La documentación a presentar por lo adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.
- b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte/NIE.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.
  - d) Original y fotocopia de la titulación requerida.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) 2 fotografías tamaño carné recientes y con el fondo blanco.
- g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).
  - h) Datos bancarios.
- i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del currículum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la comisión de contratación. En todo caso, se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: Para las plazas de profesores Asociados y Profesores Visitantes hasta el 30 de septiembre de 2007.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 4 años.

La duración inicial de los contratos de profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores será de 5 años de prestación de servicios efectivos.

#### 5.ª Retirada de documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la Resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

#### 6.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

### ANEXO I

### BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

- I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.
- II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:
  - II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
  - II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.
  - III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:
  - III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
  - III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
  - III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.
- IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente, a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

#### ANEXO II

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONOMICA

Núm. de orden: 06149. Tipo de plaza: Profesor Visitante.

Régimen de dedicación: Tiempo completo.

Area de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Perfil: Fundamentos del Análisis Económico (Microeconomía). Equivalente a Profesor Ayudante Doctor. Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm: A.

Ver Anexo III en páginas 5.358 a 5.364 del BOJA núm. 42, de 2.3.2004

# 3. Otras disposiciones

#### **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 388/2006, interpuesto por don Roberto Girón Carballido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Roberto Girón Carballido recurso contencioso-administrativo núm. 388/2006 contra Orden de 17 de abril de 2006 del Consejero de la Presidencia por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Comunicación Social que decide el procedimiento sancionador S. 2005/067, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 388/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ACUERDO de 5 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento Huércal-Overa (Almería), por un plazo de cincuenta años, el uso de parcela, sita entre la Avda. Guillermo Reyna y la Travesía de la Alameda de esa localidad, con destino a Recinto Ferial permanente.

El Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), mediante Acuerdo del Pleno de 2 de febrero de 2004, ha solicitado la cesión de una parcela, sita entre la Avda. Guillermo Reina y la Travesía de la Alameda de esa localidad, con destino a Recinto Ferial permanente.

La Consejería de Educación que tiene adscritos dichos terrenos ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo. Asimismo, han prestado su conformidad la Consejería de Cultura y la Consejería de Agricultura y Pesca, competentes en razón de la materia por las actividades que se prevén desarrollar en el citado Recinto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 5 de septiembre de 2006,

### ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de una parcela, sita entre la Avda. Guillermo Reina y la Travesía de la Alameda de esa localidad.

La citada parcela, con una superficie de 42.000 m² aproximadamente, forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al tomo 780, libro 288, folio 133, finca núm. 25.179.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a Recinto Ferial Permanente.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ Consejero de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Almería reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Viceinterventor, puesto de colaboración creado mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de abril de 2006, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en los artículos 99.2 y 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que

se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, el puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Director General, P.D. (Orden de 31.8.2006), El Secretario General de Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2006.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario y laboral correspondientes al mes de junio de 2006, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto
- II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

- III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.
- IV. Resolución 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2006, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2006.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de junio de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.
- II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.
- III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.
- IV. Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª Gemma Arauio Morales.

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 11 de septiembre de 2006, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Orden de 16 de diciembre de 2005, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2006 (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2006), entre las que figura Alimensur, Feria de la Alimentación e Industrias Afines.

El Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén, entidad organizadora de esta feria, solicita dejar sin efecto la autorización de celebración de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una Feria Comercial Oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

### DISPONGO

Dejar sin efecto la autorización de Alimensur, Feria de la Alimentación e Industrias Afines, que tenía prevista su celebración del 10 al 13 de noviembre de 2006.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

# CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Campaña de Andalucía Destino Calidad	30.000,15	Publicaciones del Sur, S.A.
Inserciones en Revista 40	30.531,20	Gerencia de Medios, S.A.
Inserciones en Revista Universal	31.180,80	Gerencia de Medios, S.A.
Inserción en revista Turismo grupo Vocento	31.320,00	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Campaña de Andalucía Destino Calidad	39.999,40	Uniprex, S.A.
Campaña de Andalucía Destino Calidad	50.242,34	Canal Sur Televisión, S.A.
Campaña de Andalucía Destino Calidad	53.187,89	Unidad Editorial, S.A.
Campaña de comunicación Gran Premio de Jerez 2006	91.764,00	Eurosport
Plan de comunicación en China	130.852,77	Marlocor, S.L.
Campaña concienciación 2006	186.235,25	Gerencia de Medios, S.A.
Planificación y compras medios Campaña Golf 2006	239.518,00	Optimedia, S.A.
Planificación y compra de medios Campaña Congresos 2006	249.563,00	Optimedia, S.A.
Campaña de Enlaces patrocinados	263.000,00	Overture Spain, S.L.
Planificación y compras medios Campaña en Portugal 2006	299.676,52	Question Advertising Media, S.A.
Campaña de publicidad conjunta en Portugal	402.945,26	Parque Isla Mágica, S.A.
Planificación y compras medios Campaña Fines de semana 2006	649.544,00	Optimedia, S.A.
Planificación y compras medios Campaña Reino Unido 2006	767.158,48	Centro de Investigación y Compra de Medios, S.A.
Planificación y compras medios Campaña Alemania 2006	792.065,93	Optimedia, S.A.
Planificación y compras medios Campaña de verano 2006	2.498.259,98	Media Planning Group, S.A.

# AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Patrocinio Actuación José Mercé en Feria de Abril	34.800,00	Mundo Management, S.A
Patrocinio Concierto Sevilla World Music	38.280,00	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Patrocinio Jornadas Turismo	38.280,00	Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S.A.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio programa en Localia TV	38.666,66	Promotora Audiovisual de Jaén, S.A.
Patrocinio Guía de Andalucía Revista Viajar	40.000,00	Zeta Gestión de Medios, S.A.
Patrocinio I Raid Hípico "Tierras de Al- Andalus"	50.000,00	Retos de Al-Andalus, S.L.
Patrocinio de Acciones Promoción Destino Huelva, La Luz, Aerop. Faro	56.302,79	Patronato Provincial Turismo Huelva
Patrocinio GRV editores	56.904,00	Grupo Revistavisión
Patrocinio programas resumen Copa Oro Polo	58.000,00	Diputación Provincial de Cádiz
Patrocinio de la retransmisión del Partido Final de la UEFA 2006	69.600,00	Radiotelevision Española
Patrocinio publicaciones	69.600,00	Publicaciones del Sur, S.A.
Patrocinio suplemento "Escapadas"	78.263,36	La Opinión de Málaga, S.L.
Patrocinio "XIV Bienal de Flamenco" 2006	150.000,00	Ayuntamiento de Sevilla
Patrocinio El Caminante	174.000,00	Unidad Editorial, S.A.
Patrocinio de la Copa de Naciones Senior 2006	189.200,00	Nations Senior Cup, S.L.
Patrocinio de la Participación en final Copa de UEFA 2006	197.200,00	Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
Patrocinio Copa Maestranza de Golf	30.453,00 €	Real Club de Golf de Sevilla
Patrocinio 32 European Youths Team Championship	37.250,00 €	Ayuntamiento de San Roque
Patrocinio Copa de Andalucía de Voley Playa 2006	50.000,00 €	Federación Andaluza de Voleibol
Patrocinio I Raid Hípico Tierras de Al-Andalus	50.000,00 €	Retos de Al-Andalus, S.L.
Patrocinio Campeonato Nacional Alevín Fútbol 7	58.000,00€	Fundación El Larguero
Patrocinio Campeonato de Andalucía de Velocidad en Circuito y Karting	60.000,00€	Federación Andaluza de Automovilismo
Patrocinio Encuentro Internacional de Padel España-Argentina Femenino	60.000,00€	Padel Media
Patrocinio Programa Escuelas Infantiles de Tenis, Padel y Golf	62.640,00 €	Real Club de Golf de Sevilla
Patrocinio CADEBA 2006	78.720,00 €	Federación Andaluza de Balonmano
Patrocinio Final Supercopa de Europa	87.000,00 €	Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
Patrocinio Programa Transfronterizo entre Dos Orillas	90.000,00 €	Balonmano Algeciras
Patrocinio CADEBA 2006	94.080,00€	Federación Andaluza de Voleibol
Patrocinio Circuito Pro-Ams Andalucía de Golf	100.000,00€	Asociación de Profesionales de Golf de Andalucía
Patrocinio Campeonato de Europa Sub-16 de Baloncesto Masculino	105.472,96 €	Federación Española de Baloncesto
Patrocinio CADEBA 2006	148.960,00€	Federación Andaluza de Baloncesto
Patrocinio I Encuentro Estatal de Confederaciones Deportivas Autonómicas	180.000,00€	Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas
Patrocinio Juegos Mundiales Sevilla 2006	180.000,00€	Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla
Patrocinio Meeting Iberoamericano de Atletismo 2006	200.000,00€	Real Federación Española de Atletismo
Patrocinio Publicidad Estática y Dinámica en el Estadio Ramón de Carranza	373.766,00 €	Cádiz C.F. S.A.D.
Patrocinio Spar Copa de Europa de Atletismo	408.989,00 €	Palacio Municipal de Deportes de Málaga, S.A.M.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Maglomarsil, S.L., bajo la denominación de Silmar Viajes».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Maglomarsil, S.L., bajo la denominación de Silmar Viajes.

Código identificativo: AN-29711-2.

Domicilio social: Avda. de Alay, local 3, Benalmádena (Málaga).

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencias de viajes «Viajes Condasur, S.L.L.»

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta

de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes Condasur, S.L.L. Código identificativo: AN-21759-2.

Domicilio social: C/ Alfareros, núm. 2, La Palma del Condado (Huelva).

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Viajes Ceretur, S.L.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo

establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes Ceretur, S.L. Código identificativo: AN-11678-2.

Domicilio social: C/ Lealas, núm. 11, local 6, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Viajes Blanca Paloma, S.L.L.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes Blanca Paloma, S.L.L.

Código Identificativo: AN-21757-2.

Domicilio social: C/ Triana, núm. 2, Almonte (Huelva).

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida durante el año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida durante el año 2006, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión, dado que contribuyen al desarrollo de zonas con necesidades de diversificación de sus recursos turísticos y beneficia a otros sectores de su economía.

 Beneficiario: Ayuntamiento de La Iruela. Fecha Resolución: 11 de julio de 2006. Importe de la subvención: 586.000 €. Aplicaciones presupuestarias:

2006: 0.1.15.00.01.00.76600.75B.8. 2007: 3.1.15.00.01.00.76600.75B.4.

Finalidad: Proyecto de promoción de calidad de los servicios turísticos municipales de La Iruela.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Asociaciones Turísticas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial andaluz para las entidades asociativas sin ántimo de lucro de ámbito regional o supraprovincial.

Vistas las solicitudes de subvenciones para el fortalecimiento del tejido empresarial presentadas por Asociaciones Turísticas en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2006, esta Dirección General, en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

### HECHOS

Primero. Las solicitudes formuladas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexos I y II a esta Resolución han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

Segundo. Las solicitudes relacionadas en Anexo III a esta Resolución no reúnen las condiciones necesarias para ser beneficiarias de las subvenciones solicitadas, por las causas que se indican en el citado Anexo.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, es competente para dictar esta Resolución la Directora General de Promoción y Comercialización Turística, por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

### HE RESUELTO

Primero. Concesión.

Conceder las subvenciones a las Asociaciones Turísticas que se relacionan en Anexo I a esta Resolución al amparo de la Orden reguladora de referencia, para las acciones, inversión, cuantía y en las condiciones que se especifican.

Denegar las subvenciones solicitadas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexo II a esta Resolución, por falta de disponibilidad presupuestaria.

Denegar las subvenciones solicitadas por las entidades asociativas relacionadas en Anexo III a esta Resolución que no reúnen las condiciones y requisitos exigidos, por las causas que en dicho Anexo se indican.

Segundo. Financiación.

Las subvenciones concedidas se imputan en las siguientes aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.01.00.786.02.75C.9 y 3.1.15.00.01.00.786.02.75C.6.2007 con los plazos de ejecución establecidos en el Anexo I.

Tercero. Aceptación.

En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, las entidades Asociativas beneficiarias deberán aceptar expresamente la subvención concedida mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Promoción y Comercialización Turística. Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Cuarto. Pago y justificación.

Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje que en cada caso resulta entre la inversión aprobada y la cuantía de la subvención concedida.

Él pago de la subvención se liquidará atendiendo al importe de la inversión ejecutada en el plazo de ejecución previsto en la presente propuesta, pudiendo referirse la documentación acreditativa al período de justificación.

El abono se realizará de la siguiente forma: Con el carácter de pago en firme de justificación diferida, se efectuará el primer pago de hasta un 75%, y el resto se abonará tras la justificación de la totalidad de la inversión subvencionada.

La justificación se realizará ante esta Dirección General en la forma prevista por el artículo 13 de la Orden de 25 de febrero de 2005, en el plazo de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución de la inversión subvencionada

Quinto. Obligaciones de los beneficiarios.

Las Asociaciones Turísticas beneficiarias están obligadas al cumplimiento de las condiciones enumeradas con carácter general por el artículo 14 de la Orden de 25 de febrero de 2005.

Los proyectos subvencionados deberán ejecutarse en el plazo que, para cada caso, se establece en el Anexo I a la presente Resolución.

Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso o destino turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años contados desde la fecha de su terminación.

Las Asociaciones Turísticas beneficiarias deberán comunicar a esta Dirección General de Promoción y Comercialización Turística la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de las mismas, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

Las Asociaciones beneficiarias quedan obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la ayuda que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Sexto. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad o inversión subvencionada.

Las prórrogas del plazo de ejecución y las modificaciones del proyecto subvencionado se tramitarán conforme a lo previsto por el artículo 15 de la Orden de 25 de febrero de 2005.

Séptimo. Reintegro de las ayudas.

En caso de incumplimiento de las condiciones expuestas, así como de las estipuladas en el texto de la Orden reguladora de referencia, podrá ser revocada la concesión de la subvención, previa instrucción del correspondiente expediente, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Octavo. Notificación.

La notificación de la Resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, además de la publicación simultánea de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la citada publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o directamente y en el mismo plazo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

### RESOLUCION

### ANEXO I

LISTADO DE ASOCIACIONES TURISTICAS BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN MATERIA DE FORTA-LECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE (CONVOCATORIA 2006)

### TEJIDO EMPRESARIAL/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
Federación Andaluza empresarial De Transporte en autobús 001/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	6.000	3.600	60%
- Contratación Equipo Directivo	90.000	54.000	60%
- Contratación Personal Administrativo	12.000	7.200	60%

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	30.000	18.000	60%
TOTAL	138.000 €	82.800 €	60%

Plazo de ejecución

01/01/2006 at 31/12/2006.

Solicitante Federación Andaluza de Hosteleria.

N.I.F./C.I.F. G41725243 Nº Expediente 002/2006

- Dotación de Sedes	35.231,85	21.139,11	60%
- Contratación Equipo Directivo	51.500	30.900	60%
- Contratación Personal Administrativo	120.000	72.000	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	243.268,15	145.960,89	60%
TOTAL	450.000 €	270.000 €	60%

Plazo de ejecución 01/12/2006 al 30/11/2007

Solicitante Federación de Asociación de

N.I.F./C.I.F. G41994062

Nº Expediente 003/2006

Empresarios de Campamentos Turísticos y ciudades de Vacaciones de Andalucía

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres
- Dotación de Sedes	12.060	7.236	60%
- Contratación Equipo Directivo	20.459,61	12.275,76	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	7.800	4.680	60%
TOTAL	40.319,61 €	24.191,77 €	60%

Plazo de ejecución

01/01/2006 al 30/06/2007

Asociación Pro Guadalquivir

N.I.F./C.I.F. Nº Expediente G91475129 004/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	9.015,18	5.409,108	60%
TOTAL	9.015,18€	5.409,108 €	60%

Plazo de ejecución 01/01/2006 al 31/12/2006

Asociación Andaluza de Empresas Turísticas de Cruceros y Ocio

N.I.F./C.I.F. Nº Expediente 005/2006 G41843111

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	18.030,36	10.818,216	60%
TOTAL	18.030,36 €	10.818,22 €	60%

Plazo de ejecución 01/01/2006 al 31/12/2006

N.I.F./C.I.F. Nº Expediente Solicitante G41215930 009/2006 Asociación Andaluza de Empresarios de bingo

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	6.950,93	4.170,558	60%
- Contratación Personal Administrativo	16.160,65	9.696,39	60%
TOTAL	23.111,58 €	13.866,95 €	60%

Plazo de ejecución

02/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente Asociación Haciendas y G-91443002 010/2006 CortijosDe Andalucía

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación Equipo Directivo	45.503	27.302	60%
- Contratación Personal Administrativo	15.000	9.000	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	272.830	163,698	60%
TOTAL	333.333 €	200.000€	60%

Plazo de ejecución

01/09/2006 at 31/08/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente G-29161478 011/2006

Federación Andaluza de Empresarios de playas

Acciones Presupuesto Subvención subvencionables Subv/Pres. - Dotación de sedes 45.000 27.000 60% Contratación Equipo 36.000 21.600 60% Directivo - Contratación 69.000 41.400 60% Personal Administrativo -Contratación de Asistencias Técnicas 300.000 180.000 60% 450.000 € TOTAL 270.000 € 60%

Plazo de ejecución

01/06/2006 al 31/05/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación Andaluza de Organizadores Profesionales de Congresos

G41353574

0013/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	106.662	63.997	60%
TOTAL	106.662€	63.997 €	60%

Plazo de Ejecución:

01/02/2006 at 30/09/2007

Solicitante

N.I.F./C.I.F.

Nº Expediente

Federación Andaluza de urbanizadores y turismo residencial G29043130

014/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	30.850	18.510	60%
- Contratación Equipo Directivo	48.000	28.800	60%
- Contratación Personal Administrativo	50.200	30.120	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	17.500	10.500	60%
TOTAL	146.550 €	87.930 €	60%

Plazo de ejecución 30/11/2005 al 01/12/2006

N.I.F./C.I.F.

Nº Expediente

Asociación de Promotores de Turismo Residencial y Deportivo De Andalucía

G92246180

017/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	35.000	21.000	60%
TOTAL	35.000 €	21.000€	60%

Plazo de ejecución

01/02/2006 al 29/12/2006

Solicitante

N.I.F./C.I.F.

Nº Expediente

Asociación para la promoción Turística de zonas de montaña de Andalucía

G18705525

018/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	12.000	7200	60%
- Contratación Equipo Directivo	47.520	28.512	60%
- Contratación Personal Administrativo	23.760	14.256	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	118.800	71.280	60%
TOTAL	202.080 €	121.248 €	60%

Plazo de ejecución

01/01/2006 at 30/06/2007

Solicitante

N.I.F./C.I.F.

Nº Expediente

Asociación Empresarial de Escuelas de español para extranjeros En Andalucía

G29581675

020/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	2.500	1.500	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	117.000	70.200	60%
TOTAL	119,500 €	71.700 €	60%

Plazo de ejecución

15/02/2006 al 30/11/2006

Solicitante Asociación empresarial de N.I.F./C.I.F. G 29182383 Nº Expediente 021/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres
- Dotación de Sedes	5.800	3.480	60%
- Contratación Equipo Directivo	25.750	15.450	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	45.250	27.150	60%
TOTAL	76.800 €	46.080 €	60%

Plazo de ejecución

15/02/2006 al 30/11/2006

Solicitante

N.I.F./C.I.F. G-11812971 Nº Expediente 022/2006

Federación Andaluza de Asociaciones De Empresas de Turismo Activo

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	7.180	4.308	60%
- Contratación de equipo directivo	37.774,66	22.664,79	60%
- Contratación de personal administrativo	14.400	8.640	60%
- Contratación de asistencias técnicas	38.632	23.179,2	60%
TOTAL	97.986,66 €	58.791,99 €	60%

Plazo de ejecución

09/05/2006 al 01/05/2007 Solicitante

Nº Expediente

Asociación de Palacios de Congresos de Andalucía

N.I.F./C.I.F. G21298575

023/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	5.600	3.360	60%
- Contratación Personal Administrativo	9.150	5.490	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	6.240	3.744	60%
TOTAL	20.990 €	12.594 €	60%

Plazo de ejecución 01/01/2006 al 31/12/2006

N.I.F./C.I.F.

Nº Expediente

Asociación Turística Sevilla Sierra Sur

G91107573

024/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	20.774,51	12.464,706	60%
- Contratación Equipo Directivo	141.219	84.731,4	60%
- Contratación Personal Administrativo	22.861	13.716,6	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	106.000	63.600	60%
TOTAL	290.854,51 €	174.512,71 €	60%

Plazo de ejecución

01/09/2006 al 31/07/2007

Solicitante	N.I.F./C.I.F.	Nº Expediente
Asociación de empresarios red Andaluza de alojamientos rurales	G04145934	025/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	21.100	12,660	60%
- Contratación Equipo Directivo	124.200	74.520	60%
- Contratación Personal Administrativo	35.500	21.300	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	69,200	41.520	60%
TOTAL	250.000 €	150.000 €	60%

#### Plazo de ejecución

01/01/2006 at 31/12/2006

N.I.F./C.I.F. Solicitante Nº Expediente Asociación empresarial de G29095643 026/2006 Agencias de viajes

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	3.604,78	2.162,868	60%
- Contratación Equipo Directivo	16.208,1	9.724,86	60%
- Contratación Personal Administrativo	23.970,6	14.382,36	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	11.317,72	6.790,632	60%
TOTAL	55.101,2€	33.060,72	60%

### Plazo de ejecución :

### 01/01/2006 al 31/1 2/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Federación Andaluza de Asociaciones G41687963 027/2006 Provinciales de salas de fiestas y Discotecas

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	5,900	3.540	60%
- Contratación Equipo Directivo	24.000	14.400	60%
- Contratación Personal Administrativo	30.000	18.000	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	95.000	57.000	60%
TOTAL	154.900 €	92.940 €	60%

### Plazo de ejecución

01/08/2006 al 31/12/2007

Solicitante	N.I.F./C.I.F.	Nº Expediente
Asociación Turismo Alpujarra	G18472217	028/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	5.882	3.529,2	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	1.500	900	60%
TOTAL	7.382€	4.429,2 €	60%

Plazo de ejecución 28/12/2005 al 28/12/2006

#### ANEXO II

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ASOCIACIONES TURISTICAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADOS POR FALTA DE DIS-PONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ REGULADOS POR LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE (CONVOCATORIA 2006)

### TEJIDO EMPRESARIAL/2006

Núm. expediente: 007/2006. NIF/CIF: G-04186680.

Solicitante: Asociación de Hoteles Rurales de Andalucía.

Núm. expediente: 08/2006. NIF/CIF: G-04545406

Solicitante: Asociación de hoteles y campos del golf «El Toyo».

Núm. expediente: 15/2006. NIF/CIF: G-92604545.

Solicitante: Centro de Iniciativas Turísticas de Andalucía.

Núm. expediente: 19/2006. NIF/CIF: G-91236406.

Solicitante: Asociación Andaluza para la Defensa de Terrazas,

Bares de Copas y Discotecas.

### ANEXO III

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ASOCIACIONES TURISTICAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADOS, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIO-NES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, REGULADOS POR LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE (CONVOCATORIA 2006)

### TEJIDO EMPRESARIAL/2006

Solicitante: Asociación de Empresarios de Turismo Ecuestre

NIF/CIF: G-11747086. Núm. expediente: 006.

Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Skal Internacional Málaga Costa del Sol.

NIF/CIF: G-29574944. Núm. expediente: 012.

Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Asociación de Cocineros y Reposteros de Costa

del Sol.

NIF/CIF: G-29546710. Núm. expediente: 016.

Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Asociación de Amigos del Patrimonio de Zalamea

La Real.

NIF/CIF: G-21383203. Núm. expediente: 029.

Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Asociación de Turismo Rural «Sierra de Cádiz».

NIF/CIF: G-11366838. Núm. expediente: 030.

Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de fomento del deporte federado y universitario, durante el primer semestre del 2006 (Convocatoria año 2006).

Con carácter informativo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas durante el primer semestre de 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del deporte federado y universitario en Andalucía, y en base a la Resolución de 2 de diciembre de 2005, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el deporte federado y universitario en Andalucía, para el año 2006, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se han imputado al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.486.00 del Programa 4.6.B., «Actividades y Promoción Deportiva», del presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad el desarrollo de programas de tecnificación deportiva, la organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias, la formación deportiva, así como la gestión y funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas beneficiarias, correspondientes al año 2006.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

### ANEXO

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION
Federación Andaluza de Actividades Subacuaticas	30.000,00 €
Federación Andaluza de Ajedrez	78.920,46 €
Federación Andaluza de Atletismo	497.299,94 €
Federación Andaluza de Automovilismo	71.197,00 €
Federación Andaluza de Bádminton	153.996,39 €
Federación Andaluza de Baloncesto	351.105,30 €
Federación Andaluza de Balonmano	263.479,00 €
Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol	20.000,00 €
Federación Andaluza de Billar	30.000,00 €
Federación Andaluza de Bolos	30.000,00 €
Federación Andaluza de Boxeo	24.836,00 €
Federación Andaluza de Ciclismo	163.384,00 €
Federación Andaluza de Colombofilia	20.000,30 €
Federación Andaluza de Colombicultura	21.299,64 €
Federación Andaluza de Deporte Minusválidos Psíquicos	56.500,00 €
Federación Andaluza de Deporte Minusválidos Físicos	137.913,19 €
Federación Andaluza de Deportes Aéreos	48.692,61 €
Federación Andaluza de Deportes de Invierno	155.986,07 €
Federación Andaluza de Deportes De Orientación	52.256,35 €
Federación Andaluza de Esgrima	30.000,88 €
Federación Andaluza de Espeleología	67.401,00 €
Federación Andaluza de Frontón	28.732,02 €
Federación Andaluza de Fútbol	611.229,68 €
Federación Andaluza de Fútbol-Sala	98.889,95 €
Federación Andaluza de Galgos	22.889.00 €

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION
Federación Andaluza de Gimnasia	176.226,24 €
Federación Andaluza de Golf	60.763,44 €
Federación Andaluza de Halterofilia	103.568,15 €
Federación Andaluza de Hípica	114.115,25 €
Federación Andaluza de Judo	124.528,00 €
Federación Andaluza de Kárate	65.285,73 €
Federación Andaluza de Kick Boxing	20.000.00 €
Federación Andaluza de Montañismo	88.644,62 €
Federación Andaluza de Motociclismo	211.382,17 €
Federación Andaluza de Motonáutica	27.787,90 €
Federación Andaluza de Natación	400.690,78 €
Federación Andaluza de Padel	27.369,00 €
Federación Andaluza de Patinaje	34.739,47 €
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	63.500,99€
Federación Andaluza de Petanca	41.085,60 €
Federación Andaluza de Piragüismo	191.887,56 €
Federación Andaluza de Polo	20.000,00 €
Federación Andaluza de Rugby	96.334,92 €
Federación Andaluza de Salvamento Y Socorrismo	34.985,66 €
Federación Andaluza de Squash	20.051,00 €
Federación Andaluza de Taekwondo	65.209,32 €
Federación Andaluza de Tenis	173.468,47 €
Federación Andaluza de Tenis de Mesa	119.250,00 €
Federación Andaluza de Tiro a Vuelo	20.204,38 €
Federación Andaluza de Tiro con Arco	30.000,50 €
Federación Andaluza de Tiro Olímpico	78.038,49 €
Federación Andaluza de Triatión y Pentatión Moderno	52.608,39 €
Federación Andaluza de Vela	219.705,14 €
Federación Andaluza de Voleibol	286.668,36 €

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 2005.

Por Orden de 17 de febrero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se convocaron los Premios Andalucía de los Deportes de 2005 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía, en particular de aquellas actitudes que contribuyen a engrandecer el mismo, disponiéndose a tal efecto la constitución de un Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo deportivo, cuya designación se hizo pública por Resolución de 15 de marzo de 2006, de este Centro Directivo.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto Cuarto, apartado 5, de la citada Orden de 17 de febrero de 2006,

### RESUELVO

Primero y único. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo los Premios «Andalucía de los Deportes de 2005», correspondientes al año 2005, a las siguientes personas, grupos de personas, organismos públicos y entidades públicas o privadas:

- A la Mejor Deportista: Doña María José Rienda Contreras, de Granada
- Al Mejor Deportista: Don Francisco Fernández Peláez (Paquillo), de Guadix (Granada).
- A la Mejor Deportista con Discapacidad: Doña María Teresa Muñoz Jiménez, de Utrera (Sevilla).
- Al Mejor Deportista con Discapacidad: Don Antonio Jesús Martín Gaitán, de Málaga.
  - Al Mejor Equipo: Real Betis Balompié, de Sevilla.
- Al Mejor Club Deportivo: Club Baloncesto Málaga, S.A.D., de Málaga.
- Al Mejor Técnico/Entrenador: Don Miguel Angel Florido Martínez, de Almería.

- Al Mejor Juez/Arbitro: Don Federico Lineros Jurado, de Sevilla.
- A la Promesa del Deporte: Doña Blanca Manchón Domínguez, de Sevilla.
- A la Leyenda del Deporte: Don Francisco de Asís Mateos Angel, de Sevilla.
- Al Juego Limpio: Federación Andaluza de Fútbol, de Sevilla.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada: Rendelsur (Coca-Cola Andalucía), de La Rinconada (Sevilla).
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública: Instituto Municipal de Deportes de El Ejido (Almería).
- A la Mejor Labor Periodística-Deportiva: Don Félix Lázaro Rivadulla, de Granada.
- Premio Especial del Jurado: Tripulación del barco Quum Sevilla, de Sergio Llorca López, de Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 120/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Sofía Rubio Quijano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 120/2006 contra la Resolución de 3 de agosto de 2005 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales a los maestros pendientes de colocación para los cursos escolares 2005/06 y 2006/07 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 16 de febrero de 2007 a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 297/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Josefa Jiménez Sánchez recurso contencioso-administrativo núm.

P.A. 297/2006 contra la Resolución dictada el 20 julio de 2005 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 3.9.2005 que formuló la recurrente contra dicha Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre 2006

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de abril de 2007, a las 11,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica,  ${\rm M.}^{\rm a}$  Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 757/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.ª se ha interpuesto por doña Elena Manzano Castillo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 757/2005, contra la Resolución de 31 de mayo de 2004, por la que se procede a la adjudicación definitiva de destinos del Cuerpo de Maestros del concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes al cuerpo de maestros y contra la denegación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición de fecha 30 de junio de 2004.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 12 de abril de 2007 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica,  ${\rm M.}^{\rm a}$  Luz Osorio Teva.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario en la provincia de Cádiz para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario en la provincia de Cádiz de fecha 8 de junio de 2006, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97, de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

### CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 1229/06, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo.

Advertido error en la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 1229/06, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo, se procede a efectuar la rectificación en los siguientes términos:

Donde diga: «... el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo...».

Debe decir: «... la Sala de lo Contencioso-Administrativo...».

Apartado Tercero.

Donde dice: « ... ante el referido Juzgado...».

Debe decir: «... ante la referida Sala...».

Granada, 8 de septiembre de 2006

### 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 55/06/6). (PD. 3849/2006).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Gobernación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 55/06/6.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Renovación de las licencias de los firewall de la Consejería de Gobernación».
  - b) Número de unidades a entregar: 15.
  - c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Sedes de la Consejería de Gobernación.
  - e) Plazo de entrega: 7 meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta mil (80.000) euros, IVA incluido.
  - 5. Garantía provisional: No.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 041 000.
  - e) Telefax: 955 041 193.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
  - 1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

- 1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá una cifra de negocios anual, en cada uno de los ejercicios, superior al importe de licitación del presente contrato.
  - 2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP.
- 2.1. Medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, que incluya el importe, fecha y destino público y privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
- 2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos dos suministros de similares características (suministro de hardware y/o software) y por importe iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.
  - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
  - 2.a Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  - 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

- e) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
- 12. Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 9 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 44/06/2). (PD. 3851/2006).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Gobernación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 44/06/2.
  - 2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Prestaciones necesarias para la adecuada celebración de las reuniones, conferencias y cursos, que organizará la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en cumplimiento del acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía, en relación con el Fondo de Acogida en Materia de Inmigración».

- a) División por lotes y número: No.
- b) Lugar de ejecución: El contrato se desarrollará preferentemente en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando previsto realizar actuaciones en todas las provincias de Andalucía.
- c) Plazo de ejecución: Hasta la finalización del ejercicio económico de 2006.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta mil (230.000) euros.
  - 5. Garantía.

Provisional: Sí, cuatro mil seiscientos (4.600) euros.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta segunda.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 041 000.
  - e) Telefax: 955 041 193.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Sí.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se requiere clasificación. Grupo L, Subgrupo 5, Categoría D, o bien, Grupo U, Subgrupo 4, Categoría D, del Reglamento de Contratos del Estado.

- 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).
  - 2.ª Ďomicilio: Plaza Nueva, 4.
  - 3.a Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  - 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
  - e) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (Documentación General) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario
- 12. Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 54/06/6). (PD. 3850/2006).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Gobernación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 54/06/6.
  - 2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Prestaciones necesarias para la adecuada celebración de las reuniones y eventos análogos que organizará la dirección general de Coordinación de Políticas Migratorias en cumplimiento de las competencias atribuidas por el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía».

- a) División por lotes y número: No.
- b) Lugar de ejecución: El contrato se desarrollará preferentemente en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando previsto realizar actuaciones en todas las provincias de Andalucía. No obstante, concluido cada evento, la empresa adjudicataria deberá remitir la documentación correspondiente a la sede de la Dirección General de Coordinación de Políticas

Migratorias, sita en plaza Nueva núm. 4, de Sevilla, C.P. 41001.

- c) Plazo de ejecución: Hasta la finalización del ejercicio económico de 2006.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y ocho mil (198.000) euros.
- 5. Garantía provisional: Sí. Tres mil novecientos sesenta (3.960) euros.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta segunda.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
  - d) Teléfono: 955 041 000.
  - e) Telefax. 955 041 193.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Sí.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Se exige clasificación: Grupo L, Subgrupo 5, Categoría D, o bien, Grupo U, Subgrupo 4, Categoría D, del Reglamento de Contratos del Estado.
  - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
  - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  - 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
  - e) Hora: 12,30 horas.
- 10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de suministro de dotación informática de soporte a la gestión de la intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo. (PD. 3845/2006).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 263/2006.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de dotación informática de soporte a la gestión de la intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
  - c) Plazo de ejecución: Hasta 30.6.2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación. Importe total: 1.200.000,00 euros (un millón doscientos mil euros).
- 5. Garantía provisional: 24.000,00 euros (veinticuatro mil euros).
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
- b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, Planta segunda.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfonos: 955 033 137 / 955 033 138.
  - e) Telefax: 955 048 458.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 10.10.2006, terminando a las 20,00 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas
  - 9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, C/ Seda, Nave 5, Planta segunda.
  - c) Localidad: Sevilla, 41006.
- d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día 27.10.2006.
- 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

- 11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 5.9.2006.
- 12. Página web de información: http://www.juntadean-dalucia.es/empleo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de contrato de servicio para la planificación y compra de espacios publicitarios en medios para una campaña de publicidad en TV, prensa y radio sobre prevención de riesgos laborales. (PD. 3807/2006).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 127/2006.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Planificación y compra de espacios publicitarios en medios para una campaña de publicidad en TV, prensa y radio sobre prevención de riesgos laborales.
  - b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.
  - c) Plazo de ejecución: 6 meses desde la firma del contrato.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación. Importe total: 1.200.000,00 euros (un millón doscientos mil euros).
- 5. Garantía provisional: 24.000,00 euros (veinticuatro mil euros).
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
- b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta segunda.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfonos: 955 033 137/955 033 138.
  - e) Telefax: 955 048 458.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación. Grupo: T, Subgrupo: 1 y Categoría: D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las recogidas en el Anexo II ó III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 26 de octubre de 2006, terminando a las 20,00 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - 9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta
  - c) Localidad: Sevilla, 41006.
- d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del 7 de noviembre de 2006.
- 10. Gastos de anuncios: El importe máximo de gastos de publicidad en diarios oficiales es de 3.000 euros, que correrán a cargo del adjudicatario.

11. Página web de información: http://www.juntadean-dalucia.es/empleo.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JT9EDG). (PD. 3823/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Vélez-Málaga (Málaga).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +JT9EDG.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma para la adecuación del nuevo área de laboratorios del Hospital.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Comarcal de la Axarquía.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 388.159,17 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29740.
  - d) Teléfono: 951 067 051.
  - e) Telefax: 951 067 012.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

Grupo J, subgrupo 2, categoría c.

Grupo I, subgrupo 6, categoría c.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital (3.ª planta).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +TYCMTR). (PD. 3822/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +TYCMTR.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los centros de salud dependientes del Distrito Sanitario Málaga
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 199.420,98 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 3.988,42 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.
  - d) Teléfonos: 951 031 307-10-93.
  - e) Telefax: 951 031 305.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Servicio vigilancia y seguridad: Grupo  $\mathsf{M},$  subgrupo 2, categoría  $\mathsf{A}.$ 

Mantenimiento: Grupo P, subgrupo 5, categoría A.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 61EJ3SE). (PD. 3821/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. 61EJ3SE.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro y montaje de una red de transporte neumático de muestras en el Hospital.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Hospital U. Virgen Macarena.
  - e) Plazo de entrega: Cuatro meses.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total:  $45.141,21 \in$ .
  - 5. Garantías. Provisional: 902,82 €.
  - 6. Obtención de documentación e información. Información:
  - a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071
  - d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.
  - e) Telefax: 955 008 390.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Puymar.
- b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

- d) Teléfono: 954 385 751.
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +XN89HE). (PD. 3820/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +XN89HE.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras para la reforma de la Unidad de Cuidados Intensivos.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Siete meses.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 942.376.14 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 18.847,52 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Información: Véase punto 1.b).

Documentación: Papelería del Hospital (Teléfono: 956 200 645).

- b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.
- c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.
- d) Teléfono: 956 002 961 y 956 002 367.
- e) Telefax: 956 003 137.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo C, subgrupo 4, categoría E.

Grupo I, subgrupo 6, categoría C.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de Variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del día que se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital, con una antelación mínima de 48 horas, y que será notificado mediante fax a los licitadores del concurso público.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Papelería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +LS9UB1). (PD. 3819/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
  - c) Número de expediente: CCA. +LS9UB1.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de transporte, carga y descarga de ropa sucia y limpia.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.

- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.500 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 2.730 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
  - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
  - d) Teléfono: 957 011 260.
  - e) Telefax: 957 012 899.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - Clasificación requerida: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría A.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CCPF2P). (PD. 3818/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
  - c) Número de expediente: CCA. +CCPF2P.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de traslado de personal entre el actual Hospital Provincial y el Hospital General, Materno Infantil y Edificio de Consultas Externas y viceversa.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.432 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 1.908,64 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
  - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
  - d) Teléfono: 957 011 260 y 957 010 379.
  - e) Telefax: 957 012 899.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c.) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +XBXTWG). (PD. 3813/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +XBXTWG.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras para la reforma del Area de Urgencias Pediátricas.

- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- $\dot{4}$ . Presupuesto base de licitación. Importe total: 509.480,97 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 10.189,62 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Información: Véase punto 1.b).

Documentación: Papelería del Hospital (teléfono: 956 200 645).

- b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.
- c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.
- d) Teléfonos: 956 002 961 y 956 002 367.
- e) Telefax: 956 003 137.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
  - 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría C.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del día que se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital, con una antelación mínima de 48 horas, y que será notificado mediante fax a los licitadores del Concurso Público.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Papelería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +B1ZPEP). (PD. 3817/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
  - c) Número de expediente: CCA. +B1ZPEP.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación del sistema de acabado de ropa de forma en la Central de Lavandería del Hospital.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Central de Lavandería del Hospital.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 193.000 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 3.860 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
  - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba. 14004.
  - d) Teléfonos: 957 011 260 y 957 010 408.
  - e) Telefax: 957 012 899.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++PKCJ5). (PD. 3816/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica

de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
  - c) Número de expediente: CCA. ++PKCJ5.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de reparación del Cuadro General de Distribución de Baja Tensión del Hospital Materno Infantil perteneciente al Complejo Hospitalario Reina Sofía.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 195.000 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 3.900 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
  - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
  - d) Teléfonos: 957 011 260 y 957 010 379.
  - e) Telefax: 957 012 899.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 1, Categoría C.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6VWYBBP). (PD. 3811/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. 6VWYBBP.
  - 2. Obieto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de microscopios quirúrgicos.
- b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 3.600 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Información: Véase punto 1.b).
- Documentación: Papelería del Hospital (Teléfono: 956 200 645).
  - b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.
  - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.
  - d) Tfnos.: 956 002 961, 956 002 367, 956 004 611.
  - e) Telefax: 956 003 137.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c.) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación, así como será notificado mediante fax a los licitadores del concurso público.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Papelería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 64GT483). (PD. 3815/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
  - c) Número de expediente: CCA. 64GT483.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de diversos tipos de bolsas de plástico para ropa y basura, con destino al Hospital.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
  - e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- $\dot{4}$ . Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.162,94 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones
- b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno),  $3.^a$  planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
  - d) Teléfono: 958 020 222.
  - e) Telefax: 958 020 032.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c.) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010 Granada.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado

- a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P-FCT1). (PD. 3814/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
  - c) Número de expediente: CCA. +P-FCT1.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de reparación del cuadro general de alimentación de ascensores del Hospital U. Virgen de las Nieves.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de eiecución: Dos meses.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.000 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
- b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno),  $3.^{\rm a}$  plta.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada. 18014.
  - d) Teléfono: 958 020 222.
  - e) Telefax: 958 020 032.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subde-

legación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010 Granada.

- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del quinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +V5XZLT). (PD. 3810/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
  - c) Número de expediente: +V5XZLT.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de nueva construcción del Centro de Salud T-II en Cumbres Mayores, Huelva.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 135.888,53 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 018 277.
  - e) Telefax: 955 018 045.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006 El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 619+D+C). (PD. 3812/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
  - c) Número de expediente: CCA. 619+D+C.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicios de edición de ocho números de la revista «SAS Información», dirigida a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 166.212,59 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 3.324,25 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 018 113.
- e) Telefax: 955 018 037.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
  - 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría A.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluz-desalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

#### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio que se cita (SEC-LIM-01-2006).

Sevilla, 21 de septiembre 2006

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número del expediente: SEC-LIM-01-2006.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de locales correspondientes a Centros Docentes Públicos dependientes de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla, para el curso 2006/07.
  - b) División por lotes y números: Sí, 140 lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla (Ver apartado 4 de este anuncio).
  - d) Plazo de ejecución: 1 año.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones quinientos cincuenta mil novecientos sesenta y un euros (5.550.961,00 euros).
  - 5. Adjudicación:
  - a) Fecha de adjudicación: 19 de julio de 2006.
- b) El importe de adjudicación, el contratista y su nacionalidad de cada lote son:

LOTE	TIPO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CONTRATISTA	NACIONALIDAD	IMPORTE ADJUDICACION EN NUMERO	IMPORTE ADJUDICACION EN LETRAS
1	I.E.S.	ALGUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	62.800,00	SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS
2	C.E.M.	C.E.M. DE ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	12.640,00	DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS
3	I.E.S.	D° LEONOR DE GUZMAN	ALCALA DE GUADAIRA		Española	40.500,00	CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS
4	l .	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	16.280,00	DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS
5	I.E.S.	ILIPA MAGNA	ALCALA DEL RÍO	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	28.049,00	VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS
6	I.E.S.	LAS ACEÑAS	ALCOLEA DEL RÍO	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	27.880,00	VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS
7	I.E.S.	AL-ANDALUS	ARAHAL	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	59.387,00	CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS
8	1.E.S.	EUROPA	ARAHAL	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	41.526,00	CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS

LOTE	TIPO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CONTRATISTA	NACIONALIDAD	IMPORTE ADJUDICACION EN NUMERO	IMPORTE ADJUDICACION EN LETRAS
9	I.E.S.	OLONTIGI	AZNALCAZAR	NETTOSOŁ LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	25.900,00	VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS EUROS
10	I.E.S.	AZNALCOLLAR	AZNALCOLLAR	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	29.880,00	VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS
11	I.E.S.	VADUS LATUS	BADOLATOSA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	28.895,00	VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS
12	I.E.S.	VIRGEN DEL ROSARIO	BENACAZÓN	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	24.351,00	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS
13	I.E.S.	ÁLMINAR	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	30.900,00	TREINTA MIL NOVECIENTOS EUROS
14	I.E.S.	LOS ÁLAMOS	BORMUJOS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	26.580,00	VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS
15	I.E.S.	JACARANDÁ	BRENES	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	61.369,00	SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS
16	I.E.S.	BURGUILLOS	BURGUILLOS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	29.140,00	VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA EUROS
17	I.E.S.	CAMAS	CAMAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	55.100,00	CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN EUROS
18	I.E.S.	CERVANTES	CAMAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	23.540,00	VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS
19	AULAS ANEXAS I.E.S.	CANTILLANA	CANTILLANA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	13.670,00	TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS
20	I.E.S.	CAÑADA ROSAL	CAÑADA ROSAL	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	19.790,00	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS
21	AULAS ANEXAS I.E.S.	MAESE RODRIGO	CARMONA	NETTOSOŁ LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	8.300,00	OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS
22	I.E.S.	MANUEL LOSADA VILLASANTE	CARMONA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	31.990,00	TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS
23	I.E.S.	ATALAYA	CASARICHE	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	36.700,00	TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS
24	I.E.S.	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	28.950,00	VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS
25	I.E.S.	CASTALLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	33.780,00	TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS
26	I.E.S.	PABLO NERUDA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	27.170,00	VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA EUROS
27	AULAS ANEXAS I.E.S.	SAN FERNANDO	CONSTANTINA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	20.470,00	VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS
28	I.E.S.	SAN JOSÉ	CORIA DEL RÍO	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	37.900,00	TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS
29	I.E.S.	ALVAREDA	DOS HERMANAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	40.140,00	CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA EUROS
30	C.E.M.	C.E. M. DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	16.056,00	DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS
31	I.E.S.	CANTELY	DOS HERMANAS	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	38.000,00	TREINTA Y OCHO MIL EUROS

LOTE	TIPO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CONTRATISTA	NACIONALIDAD	IMPORTE ADJUDICACION EN NUMERO	IMPORTE ADJUDICACION EN LETRAS
32	I.E.S.	JESÚS DEL GRAN PODER	DOS HERMANAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	35.800,00	TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS
33	I.E.S.	MARÍA GALIANA	DOS HERMANAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	42.025,00	CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO EUROS
34	I.E.S.	MARIANA PINEDA	DOS HERMANAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	40.790,00	CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS
35	I.E.S.	OLIVAR DE LA MOTILLA	DOS HERMANAS	LIMPIEZAS . CELESTE, S.L.	Española	23.100,00	VEINTITRES MIL CIEN EUROS
36	I.E.S.	TORRE DE DOÑA MARÍA	DOS HERMANAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	26.700,00	VEINTISEIS MIL SETECIENTOS EUROS
37	C.E.M.	C.E.M. FRAY JUAN BERMUDO DE ÉCIJA	ÉCIJA	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	12.000,00	DOCE MIL EUROS
38	E.O.I.	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ÉCIJA	ĖCIJA	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	11.000,00	ONCE MIL EUROS
39	1.E.\$.	NICOLÁS COPÉRNICO	ÉCIJA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	61.370,00	SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS
40	AULAS ANEXAS 1.E.S.	SAN FULGENCIO	ÉCIJA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	14.700,00	CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS
41	I.E.S.	EL CORONIL	EL CORONIL	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	27.940,00	VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS
42	I.E.S.	LAGUNA DE TOLLÓN	EL CUERVO	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	39.900,00	TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS
43	I.E.S.	TORRE DEL ÁGUILA	EL PALMAR DE TROYA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	26.010,00	VEINTISEIS MIL DIEZ EUROS
44	I.E.S.	ANÍBAL GONZÁLEZ	EL PEDROSO	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	18.180,00	DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA EUROS
45	I.E.S.	MAESTRO JOSÉ JURADO ESPADA	EL RUBIO	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	22.700,00	VEINTIDOS MIL SETECIENTOS EUROS
46	I.E.S.	BLAS INFANTE	EL VISO DEL ALCOR	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	63.900,00	SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS
47	I.E.S.	PROFESOR JUAN BAUTISTA	EL VISO DEL ALCOR	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	39.800,00	TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS
48	I.E.S.	ESPARTINAS	ESPARTINAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	29.150,00	VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS
49	AULAS ANEXAS I.E.S.	AGUILAR Y CANO	ESTEPA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	16.539,00	DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS
50	AULAS ANEXAS I.E.S.	OSTIPPO	ESTEPA	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	17.000,00	DIECISIETE MIL EUROS
51	I.E.S.	ALARIFES RUIZ FLORINDO	FUENTES DE ANDALUCÍA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	48.900,00	CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS
52	I.E.S.	GELVES	GELVES	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	32.854,00	TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS
53	I.E.S.	GERENA	GERENA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	55.500,00	CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS
54	I.E.S.	SILENA	GILENA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	24.700,00	VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS EUROS

LOTE	TIPO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CONTRATISTA	NACIONALIDAD	IMPORTE ADJUDICACION EN NUMERO	IMPORTE ADJUDICACION EN LETRAS
55	I.E.S.	SIERRA DEL AGUA	GUADALCANAL	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	26.980,00	VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS
56	I.E.S.	EL MOLINILLO	GUILLENA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	24.360,00	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS
57	I.E.S.	HERRERA	HERRERA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	28.900,00	VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS
58	I.E.S.	LAGO LIGUR	ISLA MAYOR	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	36.849,00	TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS
59	I.E.S.	MATILDE CASANOVA	LA ALGABA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	32.609,00	TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS
60	I.E.S.	TORRE DE LOS GUZMANES	LA ALGABA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	48.700,00	CUARENTA OCHO MIL SETECIENTOS EUROS
61	I.E.S.	LA CAMPANA	LA CAMPANA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	23.420,00	VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS
62	I.E.S.	PABLO DE OLAVIDE	LA LUISIANA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	23.220,00	VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS
63	I.E.S.	FEDERICO GARCÍA LORCA	LA PUEBLA DE CAZALLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	32.540,00	TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS
64	I.E.S.	CELTI	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	20.730,00	VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS
65	I.E.S.	ALCARIA	LA PUEBLA DEL RÍO	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	46.900,00	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS
66	I.E.S.	ANTONIO DE ULLOA	LA RINCONADA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	35.870,00	TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS
67	I.E.S.	LA RODA	LA RODA DE ANDALUCÍA	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	33.000,00	TREINTA Y TRES MIL EUROS
68	I.E.\$.	TIERRA DE LAGUNAS	LANTEJUELA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	19.200,00	DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS
69	I.E.S.	CIUDAD DE LAS CABEZAS	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	32.396,00	TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS
70	AULAS ANEXAS I.E.S.	DELGADO BRACKENBURY	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	22.900,00	VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS EUROS
71	I.E.S.	EL FONTANAL	LEBRIJA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	32.000,00	TREINTA Y DOS MIL EUROS
72	E.O.1.	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LEBRIJA	LEBRIJA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	11.186,00	ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS
73	I.E.S.	AL-LAWRA	LORA DEL RÍO	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	31.900,00	TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS
74	I.E.S.	ENTREPUENTES	LOS CORRALES	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	38.440,00	TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS
75	I.E.S.	FRANCISCO RIVERO	LOS MOLARES	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	28.600,00	VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS
76	I.E.S.	JOAQUÍN ROMERO MURUBE	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	23.380,00	VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS
77	I.E.S.	MAESTRO DIEGO LLORENTE	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	35.360,00	TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS

LOTE	TIPO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CONTRATISTA	NACIONALIDAD	IMPORTE ADJUDICACION EN NUMERO	IMPORTE ADJUDICACION EN LETRAS
78	I.E.S.	MARISMAS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	35.990,00	TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS
79	AULAS ANEXAS I.E.S.	LOS ALCORES	MAIRENA DEL ALCOR	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	5.984,00	CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS
80	I.E.S.	MARÍA INMACULADA	MAIRENA DEL ALCOR	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	41.440,00	CUARENTA Y MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS
81	C.E.M.	C.E.M. DE MAIRENA DEL ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	17.300,00	DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS
82	I.E.S.	CAVALERI	MAIRENA DEL ALJARAFE	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	45.640,00	CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS
83	I.E.S.	ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA	MARCHENA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	41.380,00	CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS
84	LE.S.	JOSE SARAMAGO	MARINALEDA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	24.480,00	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS
85	I.E.S.	CASTILLO DE COTE	MONTELLANO	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	50.670,00	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS
86	I.E.S.	FUENTE NUEVA	MORÓN DE LA FRONTERA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	39.975,00	TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS
87	I.E.S.	PROF. JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO	MORÓN DE LA FRONTERA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	50.000,00	CINCUENTA MIL EUROS
88	I.E.S.	HELICHE	OLIVARES	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	57.900,00	CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS
89	C.E.M.	C.E.M. DE OSUNA	OSUNA	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	10.000,00	DIEZ MIL EUROS
90	AULAS ANEXAS I.E.S.	SIERRA SUR	OSUNA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	31.980,00	TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS
91	I.E.S.	SAN ALBINO	PARADAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	25.780,00	VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS
92	I.E.S.	CARLOS CANO	PEDRERA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	34.420,00	TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS
93	I.E.S.	VIRGEN DE VILLADIEGO	PEÑAFLOR	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	27.500,00	VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS
94	I.E.S.	VIRGEN DE LA SOLEDAD	PILAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	33.900,00	TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS
95	I.E.S.	MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO	PRUNA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	18.850,00	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS
96	I.E.S.	PÉSULA	SALTERAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	23.840,00	VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS
97	C.E.M.	C.E.M. DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	15.025,00	QUINCE MIL VEINTICINCO EUROS
98	I.E.S.	CARMEN LAFFÓN	SAN JOSÉ LA RINCONADA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	50.900,00	CINCUENTA MIL NOVECIENTOS EUROS
99	AULAS ANEXAS I.E.S.	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	16.025,00	DIECISĖIS MIL VEINTICINCO EUROS
100	AULAS ANEXAS I.E.S.	MATEO ALEMÁN	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	18.600,00	DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS

LOTE	TIPO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CONTRATISTA	NACIONALIDAD	IMPORTE ADJUDICACION EN NUMERO	IMPORTE ADJUDICACION EN LETRAS
101	I.E.S.	SAN JUAN	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	28.000,00	VEINTIOCHO MIL EUROS
102	I.E.S.	ITÁLICA	SANTIPONCE	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	31.680,00	TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS
103	I.E.\$.	ALBERT EINSTEIN	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	69.900,00	SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS
104	AULAS ANEXAS I.E.S.	ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	29.815,00	VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS
105	AULAS ANEXAS J.E.S.	BELLAVISTA	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	32.963,00	TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS
106	C.E.M.	C.E.M. LA PALMERA	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	14.790,00	CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS
107	C.E.M.	C.E.M. MACARENA	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	34.580,00	TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS
108	C.S.M.	C.S.M MANUEL CASTILLO	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	41.207,00	CUARENTA Y UN MIL DOS CIENTOS SIETE EUROS
109	C.P.D.	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	37.900,00	TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS
110	I.E.S.	DIAMANTINO GARCIA ACOSTA	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	35.900,00	TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS
111	E.O.I.	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SEVILLA	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	29.900,00	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS
112	E.S.A.D.	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	42.800,00	CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS
113	I.E.S.	FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	SEVILLA	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	33.700,00	TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS EUROS
114	1.E.S.	GIRALDA	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	29.900,00	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS
115	AULAS ANEXAS I.E.S.	GUSTAVO ADOLFO BECQUER	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	16.098,00	DIECISĖIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS
116	J.E.S.	INMACULADA VIEIRA	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	36.880,00	TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS
117	I.P.F.A.	INSTITUTO PROVINCIAL DE ADULTOS	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	44.700,00	CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS
118	I.E.S.	JOAQUÍN ROMERO MURUBE	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	32.480,00	TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS
119	I.E.S.	LA PAZ	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	36.500,00	TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS
120	I.E.S.	LEONARDO DA VINCI	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	28.449,00	VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS
121	1.E.S.	MARÍA MOLINER	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	34.593,00	TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS
122	AULAS ANEXAS I.E.S.	MARTÍNEZ MONTAÑES	SEVILLA	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	10.000,00	DIEZ MIL EUROS
123	I.E.S.	MIGUEL SERVET	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	44.000,00	CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS

LOTE	TIPO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CONTRATISTA	NACIONALIDAD	IMPORTE ADJUDICACION EN NUMERO	IMPORTE ADJUDICACION EN LETRAS
124	I.E.S.	PABLO PICASSO	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	32.900,00	TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS
125	AULAS ANEXAS 1.E.S.	PUNTA DEL VERDE	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	10.450,00	DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS
126	AULAS ANEXAS I.E.S.	RAMÓN CARANDE	SEVILLA	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	11.000,00	ONCE MIL EUROS
127	I.E.S.	RAMÓN DEL VALLE INCLÁN	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	57.900,00	CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS
128	I.E.S.	SAN JERÓNIMO	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	38.430,00	TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS
129	I.E.S.	SANTA AURELIA	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	37.502,00	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS EUROS
130	1.E.S.	SIGLO XXI	SEVILLA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	31.360,00	TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS
131	AULAS ANEXAS I.E.S.	NÉSTOR ALMENDROS	TOMARES	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	26.500,00	VEINTISEIS MIL QUINIENTOS EUROS
132	I.E.S.	PRÍNCIPE FELIPE	UMBRETE	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	26.900,00	VEINTISĖIS MIL NOVECIENTOS EUROS
133	C.E.M.	C.E.M. DE UTRERA	UTRERA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	11.720,00	ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS
134	I.E.S.	JOSÉ MARÍA INFANTES	UTRERA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	44.800,00	CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS
135	I.E.S.	VIRGEN DE CONSOLACIÓN	UTRERA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	43.900,00	CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS
136	I.E.S.	LAS ENCINAS	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	LIMPIEZAS CELESTE, S.L.	Española	30.000,00	TREINTA MIL EUROS
137	i.E.S.	NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	30.648,00	TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS
138	I.E.S.	AL-ISCAR	VILLANUEVA DEL ARISCAL	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	23.440,00	VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS
139	I.E.S.	MUNIGUA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	33.300,00	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS
140	1.E.S.	ALPESA	VILLAVERDE DEL RÍO	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.	Española	26.800,00	VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS

c) Plazo de adjudicación: 1 año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de agosto de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de suministro que se cita (Expte. SMC-186/06-SG). (PD. 3847/2006).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: SMC-186/06-SG.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro gasóleo calefacción para los Centros dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: Cuatro años.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones novecientos mil euros (4.900.000,00 euros).
  - 5. Garantía provisional.

Importe: Noventa y ocho mil euros (98.000,00 €).

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
- d) Teléfono: 955 048 000.
- e) Fax: 955 048 234.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso:
- b) Solvencia económica y financiera: Las empresas licitantes acreditarán su solvencia económica y financiera mediante la presentación del documento justificativo de tener contratada una póliza de seguros por responsabilidad civil, con cobertura de hasta cien millones de euros.

Solvencia técnica: Se acreditará mediante la presentación de la certificación de la norma de calidad ISO 9.002 y de la norma de medio ambiente ISO 14.001, así como de un documento justificativo de poseer una flota de camiones cisterna, suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 23 de octubre de 2006.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:
- 1. Entidad: Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Registro General).
  - 2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
  - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - d) Fecha: 30 de octubre de 2006.
  - e) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el 25 de octubre de 2006. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los

interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avenida Hytasa, 14, 41006 Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

- 11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.
- 12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea: 1 de septiembre de 2006.
- 13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos:

Portal Informático: cibs@juntadeandalucia.es.

Página web: www.cas.junta-andalucia.es.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

### **CONSEJERIA DE CULTURA**

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace pública la siguiente relación de adjudicación de contratos de publicidad institucional.

Museo Picasso de Málaga:

Producción y campaña de difusión institucional y de las exposiciones temporales del Museo en prensa (nacional e internacional), revistas, muppies y radio, con una cuantía de 154.512,88 €, adjudicado a Málaga Plural, S.L.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

# **UNIVERSIDADES**

ANUNCIO de 10 de agosto de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de contratación.
- c) Núm. de expediente: 06/01105.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de equipos de aire acondicionado para los distintos centros de la Universidad de Sevilla.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm. 69, de 11.4.06.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000,00 euros.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de agosto de 2006.

b) Contratistas:

Lennox Refac, S.A. CIF: A09270851. El Corte Inglés, S.A. CIF: A28017895. Casa Márquez, S.A. CIF: A41615170. Eurochecha del Sur, S.L. CIF: B41911637.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación precios unitarios.

Sevilla, 10 de agosto de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### **AYUNTAMIENTOS**

CORRECCION de errata al Anuncio de 24 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Cádiz, de la adjudicación del servicio de montaje que se cita (PP. 3335/2006) (BOJA núm. 178, de 13.9.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 39, columna de la derecha, línea 56, donde dice: «Adjudicatario: Viajes Alcón, S.A.U.»; debe decir: «Adjudicatario: Viajes Halcón, S.A.U.»

Sevilla, 18 de septiembre de 2006

### **EMPRESAS PUBLICAS**

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes: Instalación de tinglados para sombras de redes en la zona pesquera del Puerto de Sancti Petri. (PD. 3844/2006).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.a (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

- b) Número de expediente: 2006/000065.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Título: Instalación de tinglados para sombras de redes en la zona pesquera del Puerto de Sancti Petri.
  - b) Lugar de ejecución: Sancti-Petri Pesquero.
  - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros).
  - 5. Garantías. Provisional: No se exige.
  - 6. Obtención de documentos e información.
- a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  - b) Página web: www.eppa.es.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas.
- a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación

del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

- b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
- 9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
  - 11. Financiación Europea: No.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Sustitución de armarios de suministro de agua y electricidad en pantalanes flotantes en Puerto América, Cádiz. (PD. 3843/2006).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

- b) Número de expediente: 2006/000081.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Título: Sustitución de armarios de suministro de agua y electricidad en pantalanes flotantes en Puerto América, Cádiz.
  - b) Lugar de ejecución: Puerto América.
  - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y dos mil euros (82.000,00 euros).
  - 5. Garantías. Provisional: No se exige.
  - 6. Obtención de documentos e información.
- a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  - b) Página web: www.eppa.es.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de Ofertas:
- a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
- b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
- 9. Apertura de ofertas: Veinte días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

> RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3808/2006).

Esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente obra:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Huelva.
  - b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8, 1.B.
  - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003
  - d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.
  - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - f) Número de expediente: 128/ISE/2006/HUE.

  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del contrato: Proyecto básico y de ejecución de ampliación y reforma del I.E.S. «Fuentepiña», de Huelva.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro euros con trece céntimos (424.294,13 euros).
  - 5. Garantías.

Provisional: 2% del importe de licitación. Ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con ochenta y ocho (8.485,88 euros)

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación
- 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de propocisiones
  - e) Admisión de variantes: No.

- 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 7 de septiembre de 2006.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

> ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de montaje-desmontaje y azafatas para la exposición «Los Jarrones de la Alhambra».

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Area de Unidad de Programas de Cooperación.

Expediente número EPG/Montaje-desmontaje y azafatas. Los Jarrones de la Alhambra 221/06.

- 2. Objeto del contrato: Contratación de servicio de montaje, desmontaje y servicio de azafatas de la Exposición «Los Jarrones de la Álhambra: simbología y poder».
  - 3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 195.000,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.
- 5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149, de 3 de agosto de 2006.
  - 6. Adjudicación: 29 de agosto de 2006.
  - 7. Adjudicataria: Montajes Horche, S.L.
- 8. Importe adjudicación: Ciento noventa mil seiscientos sesenta y nueve euros con veinte céntimos. IVA incluido y demás impuestos (190.669,20 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

> ANUNCIO de 5 de septiembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Proyecto y Opción a Dirección de Obra del nuevo Puente del Aguadero en la A-317 y Acondicionamiento hasta Cortijos Nuevos. (PD. 3848/2006).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción. Expediente: C-JA1054/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra del Nuevo Puente del Aguadero en la A-317 y Acondicionamiento hasta Cortijos Nuevos.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento setenta y seis mil ciento sesenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (176.164,74), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Ciento ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro euros con un céntimo (183.284,01), IVA incluido.
  - 5. Garantías: No.
- 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
  - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 31 de octubre de 2006.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
- Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
- 9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA1054/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
- 11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 12 de septiembre de 2006.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

# 5.2. Otros anuncios

#### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo v forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería; núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 298/06.

Empresa imputada: Surtial, S.A.; CIF: A-04105136.

Ultimo domicilio conocido: Avda. del Mediterráneo, 107, 04007, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 1 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 3 (AL3) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 3 (AL3).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asímismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 6 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Córdoba, 6 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 331/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 331/2006, interpuesto por don José Bizcocho Guisasola y otros, contra el expediente de determinación de justiprecio SE-26/05-CV, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, se emplaza a los interesados que se relacionan para que puedan comparecer y personarse en los referidos recursos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Expediente: SE-26/05-CV.

Interesado: Don José Manuel Gutiérrez Borrero.

Ultimo domicilio conocido: C/ Severo Ochoa, Bl. Bajo B,

41100-Coria del Río (Sevilla).

Expediente: SE-26/05-CV.

Interesados: Doña Ana Quinta Navarro y don Joaquín Romero

Sánchez

Ultimo domicilio conocido: C/ Palomar, 22-A, 41100-Coria

del Río (Sevilla).

Expediente: SE-26/05-CV.

Interesados: Don Gregorio Alfaro Llano y doña Carmen de la

Rosa Ortega.

Ultimo domicilio conocido: C/ Francisco Gutiérrez, núm. 14,

41100-Coria del Río (Sevilla).

Expediente: SE-26/05-CV.

Interesado: Don Manuel Gutiérrez Borrero.

Ultimo domicilio conocido: C/ Laguna, 23, 41100-Coria del

Río (Sevilla).

Expediente: SE-26/05-CV.

Interesada: Doña Pilar Casero Negrón.

Ultimo domicilio conocido: C/ Virgen de Robledo, 7,

41100-Coria del Río (Sevilla).

Expediente: SE-26/05-CV.

Interesado: Don José Bizcocho Guisasola.

Ultimo domicilio conocido: C/ San Pedro, 27, 41100-Coria

del Río (Sevilla).

Expediente: SE-26/05-CV.

Interesada: Doña Josefa Claro Llano.

Ultimo domicilio conocido: C/ Taranto, 6, 41111-Almensilla

(Sevilla).

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 501/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en los recursos contencioso-administrativos núms. 492/2006, 493/2006 y 518/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 501/2006, interpuesto por doña Dolores Perza Rodríguez, y de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 492/2006, 493/2006 y 518/2006, interpuestos respectivamente por don José Sánchez Hinojosa, por doña Miguela Chamorro Correa y por don Juan Catalá Fábregas y otros, contra el expediente de determinación de justiprecio SE-25/05-CV, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, se emplaza a los interesados que se relacionan para que puedan comparecer y personarse en los referidos recursos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio. Interesado: Don Antonio Romero Hernández.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Constitución, 18, 41309, La Rinconada (Sevilla).

Interesado: Don Antonio García Ruiz.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de la Encarnación, 18, 5.º, 41309, La Rinconada (Sevilla).

Interesado: Don Gabriel López Román.

Ultimo domicilio conocido: C/ Los Cisnes, 24, 41309, La Rinconada (Sevilla).

Interesado: Don José Luis Alfonso Gutiérrez.

Ultimo domicilio conocido: Villas de Aljamar, 9, casa 97, 41309. La Rinconada (Sevilla).

Interesada: Doña Ana López Vilches.

Ultimo domicilio conocido: Huerta Ntra. Sra. de los Dolores, 41309. La Rinconada (Sevilla).

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

# CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S- 33/05.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: C/ La Palma, núm. 10 (Huelva). Acto que se notifica: Notificación. Pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-119/05.

Encausado: E.S. Carburantes Costa de la Luz.

Ultimo domicilio: Ctra. N-431, km 686 (Lepe-Huelva).

Acto que se notifica: Notificación. Pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-03/06. Encausado: Copil, S.L.

Ultimo domicilio: Políg. Ind. Los Ventolines, 184 (Pilas,

Sevilla)

Acto que se notifica: Notificación. Pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-09/06.

Encausado: Martín Toro y Villegas, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 3 (San Juan del Puerto,

Huelva).

Acto que se notifica: Notificación. Pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-20/06.

Encausado: Explotaciones Aroche, S.L.

Ultimo domicilio: Crtra. N-433, km 128,2 (Aroche, Huelva).

Acto que se notifica: Notificación. Pago multa. Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: S-31/06.

Encausado: Dolores de Baya López.

Ultimo domicilio: Bda. Romero Villa, s/n (Río Tinto, Huelva).

Acto que se notifica: Notificación. Pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-118/06.

Encausado: Josefa Gómez Chamorro.

Ultimo domicilio: C/ Legión Española, núm. 7, 1.º A (Huelva).

Acto que se notifica: Cambio de Instructor.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de declaración de aguas minero-medicinales, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén). (PP. 3058/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Fernando Machado Baldasano ha solicitado en fecha 19 de mayo de 2005, la declaración de aguas mineromedicinales procedentes del manantial Nuestra Sra. del Buen Consejo, situado en la finca propiedad de don Francisco Javier Machado Baldasano, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén), para su aprovechamiento en el balneario que fuera conocido como «El Saladillo».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 3 de julio del 2006- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: Autoempleo/764/2002. Interesada: María Carmen García Alcántara.

CIF/DNI: 75.392.111-C.

Ultimo domicilio: Ctjo. de las Angustias, núm. 19, esc. 3,

sot. 2-D. 18190 Cenes de la Vega (Gr). Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/1379/1998.

Interesado: Confecciones Montejícar, S.L. Antonio Fernández

Domingo.

CIF/DNI: B-18.480.129.

Ultimo domicilio: C/ Federico García Lorca, 11. 18009, Mon-

tejícar (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: APC/6/2003. Interesado: Juan José López Gálvez.

CIF/DNI: 24.228.611-C.

Ultimo domicilio: C/ Horno, 7. Atico E. 18013 - Maracena

(Granada).

Extracto del contenido: Inicio expediente reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/15/1999.

Interesado: Manuel Cerezo Crespo. Creaciones Altex, S.L.

CIF/DNI: B-18.457.689.

Ultimo domicilio: Ctra. de Loja, núm. 37. 18120, Alhama

de Granada (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Granada, 28 de agosto de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo, a los/as que no has sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose

constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta.

Interesado: Salón de Belleza Irium, C.B.

CIF/DNI: E 18.544.676. Expediente: RJ4/20/2002.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente de reintegro.

Materia: Subvención Empleo.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente

a la notificación de la presente.

Interesada: Clínica Dental Camera y Yazher, S.A.

CIF/DNI: A 82.774.431. Expediente: RJ4/41/2002.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente de reintegro.

Materia: Subvención Empleo.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente

a la notificación de la presente.

Interesado: José Manuel Urbano Urbano.

CIF/DNI: 24.265.855 G. Expediente: RJ4/86/2002.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente de reintegro.

Materia: Subvención Empleo.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente

a la notificación de la presente.

Interesada: Puliluz, S.L. CIF/DNI B 18.438.861. Expediente: RJ4/199/22000.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente de reintegro.

Materia: Subvención Empleo.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente

a la notificación de la presente.

Interesada: Empresas L Pirami, S.L.

CIF/DNI: B 18.535.047. Expediente: RJ4/341/2003.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente de reintegro.

Materia: Subvención Empleo.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente

a la notificación de la presente.

Granada, 28 de agosto de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/TPE/00241/2006. Titular/empresa: Mobiliario Plegur, S.L. Domicilio: CT Málaga, núm. 69.

Localidad: Almería, 04002.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente núm.: AL/TPE/00044/2006.

Titular/empresa: Justo Jesús Hernández Valverde.

Domicilio: C/ Padre Méndez, núm. 50.

Localidad: Almería, 04006.

Acto notificado: Resolución favorable.

Expediente núm.: AL/TPE/00262/2006. Titular/empresa: Jean François Ortiz. Domicilio: C/ Camino del Campo, s/n.

Localidad: Almería, 04100.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Almería, 25 de agosto de 2006.- El Delegado, Clemente García Valera.

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de ampliación de plazo para resolver el procedimiento sancionador correspondiente al Expte.: MA-006/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el acuerdo de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador MA-006/06, incoado a Andalusiam Epicure, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Neo Barroco con último domicilio conocido en C/ Alamoas. 38. de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 4 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 9 de agosto de 2006 de cumplimiento del trámite de audiencia en el reintegro de subvención otorgada en el expediente JA107AD04 del Servicio de Deporte.

No habiendo resultado posible practicar notificación del trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención en materia de actividades deportivas que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial sitas en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: LRRDE 022/2006 JA107AD04.

Nombre: C.B. Linares- Santana.

Localidad: Linares.

Fecha audiencia: 9.8.2006. Importe reintegro: 1.500 euros.

Según se indica en el texto del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se otorga un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia.

Jaén, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 9 de agosto de 2006 de cumplimiento del trámite de audiencia en el reintegro de subvención otorgada en el expediente JA108AD04 del servicio de Deporte.

No habiendo resultado posible practicar notificación del Trámite de Audiencia de expediente de reintegro de subvención en materia de actividades deportivas que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: LRRDE 023/2006.

JA108AD04.

Nombre: C.B. Linares-Santana.

Localidad: Linares.

Fecha audiencia: 9.8.2006. Importe reintegro: 1.200 euros.

Según se indica en el texto del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se otorga un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia.

Jaén, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 9 de agosto de 2006 de cumplimiento del trámite de audiencia en el reintegro de subvención otorgada en el expediente JA111ADO4 del Servicio de Deporte.

No habiendo resultado posible practicar notificación de Trámite de Audiencia de expediente de reintegro de subvención en materia de actividades deportivas que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial

sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: LRRDE 024/2006.

JA111AD04.

Nombre: C.B. Linares-Santana.

Localidad: Linares.

Fecha audiencia: 9.8.2006. Importe reintegro: 1.553 euros.

Según se indica en el texto del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se otorga un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia.

Jaén, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 9 de agosto de 2006, de cumplimiento del trámite de audiencia en el reintegro de subvención otorgada en el expediente JA112AD04 del servicio de Deporte.

No habiendo resultado posible practicar notificación de trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención en materia de actividades deportivas que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: LRRDE 025/2006.

JA112AD04.

Nombre: C.B. Linares-Santana.

Localidad: Linares.

Fecha audiencia: 9.8.2006. Importe reintegro: 1.200 euros.

Según se indica en el texto del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se otorga un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia.

Jaén, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

# **CONSEJERIA DE SALUD**

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de salud.

1. Núm. Expte.: S21-54/2006.

Interesado: Don Antonio Gutiérrez Rubio.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancio-

nador S21-054/2006 por la Delegación Provincial de Salud de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3 y 5, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

2. Núm. Expte.: S21-393/2005.

Interesado: Comunidad de Propietarios Urbanización la Retama (Punta Umbría).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de archivo del expediente sancionador \$21-393/2005 por la Delegación Provincial de Salud de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3 y 5, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

# CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Carmen Poveda Martínez, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a Carmen Poveda Martínez, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000069, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 2 de agosto de 2006 sobre inicio de procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000069, referente al menor C.P.M.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 8 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan Poveda García y doña Carmen Martínez Salido, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Poveda García y doña Carmen Martínez Salido, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo núm. 353-200623-000069, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 2 de agosto de 2006 sobre inicio de procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000069, referente al menor C.P.M.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 8 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a don Omar Chtouki Hamou y doña Isabel Rodríguez Chaib.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Omar Chtouki Hamou y doña Isabel Rodríguez Chaib al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 10 de agosto de 2006 del menor C.R.N y R.C.E, expediente núm. 29/02/0434-0455/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de Desamparo a doña Ludmila Soluyeva.

Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ludmila Soluyeva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de Desamparo de fecha 31 de agosto de 2006 del menor S. R., expediente núm. 29/03/0415/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a don José Rosales Tovar y doña Isabel Sedeño Ortiz.

Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rosales Tovar y doña Isabel Sedeño Ortiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de desamparo de fecha 31 de agosto de 2006 del menor R.S., J.C., expediente núm. 352-2006-29-000375, significándole que contra esta Reso-

lución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los Artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de agosto de 2006, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, referente al menor R. N., A. y N. de las N., expediente núm. 352-2004-29-001001/000998.

Málaga, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo de fecha 31 de agosto de 2006 del menor R.N.A. y N. de las N., expediente núm. 29/04/0110-0111/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de con-

formidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Málaga, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a doña Isabel Sedeño Ortiz.

Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Sedeño Ortiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las 1 Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo, de fecha 31 de agosto de 2006, de los menores G. S., A. y D., expedientes núms. 352-2003-29-000163-1655, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

### **CONSEJERIA DE CULTURA**

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2006.

Esta Delegación Provincial de Granada, dando cumplimiento al artículo 7.3 de la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de cooperación cultural, en el año 2006 (BOJA núm. 105, de 2 de junio de 2006), hace pública la Resolución de 27 de julio de 2006, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes de su competencia con arreglo al artículo 5.3.a) de la citada Orden, que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos.

El contenido íntegro de esta Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, así como en la dirección electrónica de la Consejería de Cultura: www.juntadeandalucia.es/cultura. El plazo para la subsanación será de diez (10)

Página núm. 84

días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Granada, 7 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cinco Bienes Inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva, al interesado que se cita.

Habiéndose dictado Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva, e intentada sin resultado la notificación personal y directa al interesado que se cita, en el domicilio que figura en el expediente, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo contenido íntegro se reproduce a continuación:

«RESOLUCION DE 7 DE AGOSTO DE 2006, DE LA DIREC-CION GENERAL DE BIENES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR COLECTIVAMENTE, CON CARACTER GENERICO, EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ, CINCO BIENES INMUEBLES DEL MOVIMIENTO MODERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Las manifestaciones arquitectónicas construidas del Movimiento Moderno vienen siendo en Andalucía objeto de una clara línea de trabajo en el ámbito de la protección jurídica.

En ella se insertan procedimientos de catalogación individual de edificios y la catalogación genérica colectiva, resuelta el 26 de septiembre de 2001, de "Dieciséis bienes inmuebles de la Arquitectura del Movimiento Moderno (Docomomo) situados en distintos puntos de la geografía andaluza".

Nuevos pasos adelante se han dado con los procedimientos de catalogación de una serie de edificios racionalistas, representativos de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga, además de los de Huelva que ahora se inscriben en el Catálogo. Todos ellos fueron identificados y seleccionados por el grupo de trabajo andaluz de la organización internacional Docomomo. Con ello, se profundiza en ese "propósito multiplicador de la sensibilidad pública hacia una arquitectura tan presente como desconocida", como acertadamente se ha afirmado.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 (publicada en el BOJA número 49, de 10 de marzo de 2005) incoó el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplimentaron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, con fecha 29 de julio de 2005) y de puesta de manifiesto a los interesados. A aquellos interesados a los que intentada la notificación personal no se pudo llevar a efecto, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 127, de 4 de julio de 2006, y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Según consta en el expediente, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, durante el trámite de audiencia a Ayuntamientos y Organismos afectados, recibió alegaciones del Ministerio de Fomento –Puertos del Estadoque respondió en sentido desestimatorio y del Ayuntamiento de Punta Umbría, aceptadas, en este caso. Durante la puesta de manifiesto el Ministerio de Fomento –Puertos del Estadopresentó alegación idéntica a la de la audiencia, respondida en el mismo sentido.

Terminada la instrucción del procedimiento y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

### RESUELVO

Primero. Inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva, cuyas identificaciones y descripciones figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Instar al asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Tercero. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Cultura conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Bienes Culturales, Jesús Romero Benítez.

#### ANEXO

1. Denominación: Cine Rábida.

Localización. Municipio: Huelva.

Dirección: C/ Rábida, 17, esquina a C/ La Paz, 2. Delimitación: La edificación completa, delimitada por su perímetro construido.

Manzana 18534, parcela 01.

Descripción:

El Cine Rábida, construido por Luis Gutiérrez Soto entre 1931 y 1933, es simbólicamente considerado el edificio que abre las puertas a la arquitectura racionalista en la ciudad de Huelva, sirviendo de referencia para las incursiones que otros arquitectos realizarán allí en torno al lenguaje del Movimiento Moderno.

Gutiérrez Soto emplea un depurado racionalismo con referencias expresionistas, acentuadas en el rotundo tratamiento curvo de la esquina, las jambas redondeadas, los aleros, y los ojos de buey. Las referencias a la arquitectura náutica están presentes en las ventanas circulares y las ligeras barandillas de las terrazas.

2. Denominación. Edificios de la Autoridad Portuaria. Localización.

Municipio: Huelva.

Dirección: Avenida de Hispanoamérica (Muelle de Levante) núms. 6 y 8.

Delimitación: Los dos edificios simétricos, delimitados por su perímetro edificado.

Manzana 11545, parcela 01 y manzana 11531, parcela 01. Descripción:

Francisco Sedano Arce construye para la Junta de Obras del Puerto los edificios de la Autoridad Portuaria en 1941-42. Se trata de dos bloques simétricos y exentos que marcan el acceso al Muelle de Levante del Puerto.

Un rico juego volumétrico caracteriza los exteriores, en los que destacan, en los frentes que miran a la ciudad, las formas semicilíndricas de las esquinas en contraste con las prismáticas del resto de la edificación, los retranqueos de los pisos que dan lugar a espacios aterrazados, la alternancia de alturas con zonas de una, dos y tres plantas (cuerpo de escalera) y las sombras que generan las marquesinas sobre delgados pilares cilíndricos. Franjas de ladrillo visto enmarcan los huecos.

3. Denominación: Sede de la Autoridad Portuaria.

Localización. Municipio: Huelva.

Dirección: Avenida Real Sociedad Colombina Onubense, núm. 1.

Delimitación: La edificación al completo incluyendo los espacios libres y ajardinados existentes dentro del perímetro de la parcela.

Manzana 11542, parcela 01.

Descripción:

Entre 1962 y 1966 se realizaron las obras del "Edificio para oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto", siguiendo el proyecto de los arquitectos Luis Gómez Stern, Roberto de Juan Valiente y José María Morales Lupiáñez.

El edificio constaba originalmente de tres cuerpos, conectados entre sí formando en planta los quiebros requeridos para adaptarse a la irregularidad de la parcela. El mayor de ellos, de dos plantas y sótano, se destinaba a oficinas; otro más pequeño, de la misma altura, a vivienda del Ingeniero director, y el tercero, de una sola planta, vivienda del conserje. Posteriores intervenciones (1987, 2001) han ampliado la edificación inicial sin desvirtuarla.

Son de destacar los grandes ventanales continuos que doblan esquinas y adquieren distintos formatos, evidenciando un cuidado diseño de la relación macizo-vano.

4. Denominación: Chalet Plus Ultra.

Localización:

Municipio: Gibraleón.

Dirección: Carretera A-495 Huelva-Portugal km 1,750. Delimitación: La edificación al completo y el espacio libre ajardinado incluido en el perímetro cercado de la parcela, más la portada de acceso desde la carretera con la inscripción "Plus Ultra". Polígono 21, parcela 77, parcialmente, según aparece en el plano que se adjunta.

Descripción:

En 1933 José María Pérez Carasa construye en una finca rústica situada en las afueras de Gibraleón, el Chalet «Plus Ultra» como encargo privado de un empresario onubense.

Las formas náuticas traen a la memoria las propuestas arquitectónicas de las nuevas tendencias centroeuropeas coetáneas. La construcción se resuelve a base de volúmenes puros, combinados con dinamismo, con formas cúbicas y cilíndricas. La disposición de las escaleras exteriores, los óculos, las barandillas de las terrazas, o las marquesinas aportan claras alusiones a los grandes trasatlánticos del momento. Los detalles están bien estudiados, desde la combinación de color entre el ladrillo visto y los paramentos encalados, hasta la portada de acceso, con remates de aire futurista y rotulación art déco.

5. Denominación: Chalet Pérez Carasa.

Localización:

Municipio: Punta Umbría. Dirección: C/ Lepanto, núm. 4.

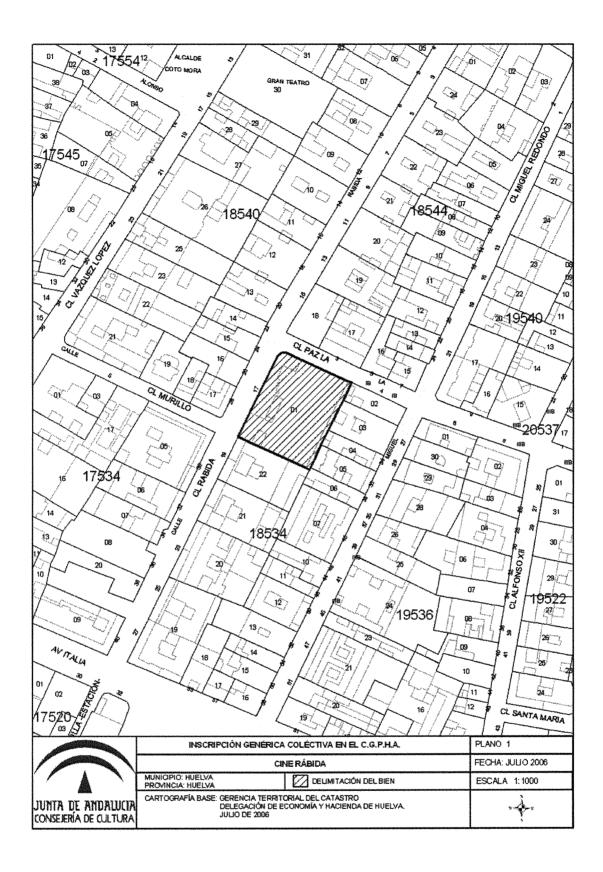
Delimitación: La edificación al completo y el espacio libre ajardinado incluido en el perímetro cercado de la parcela.

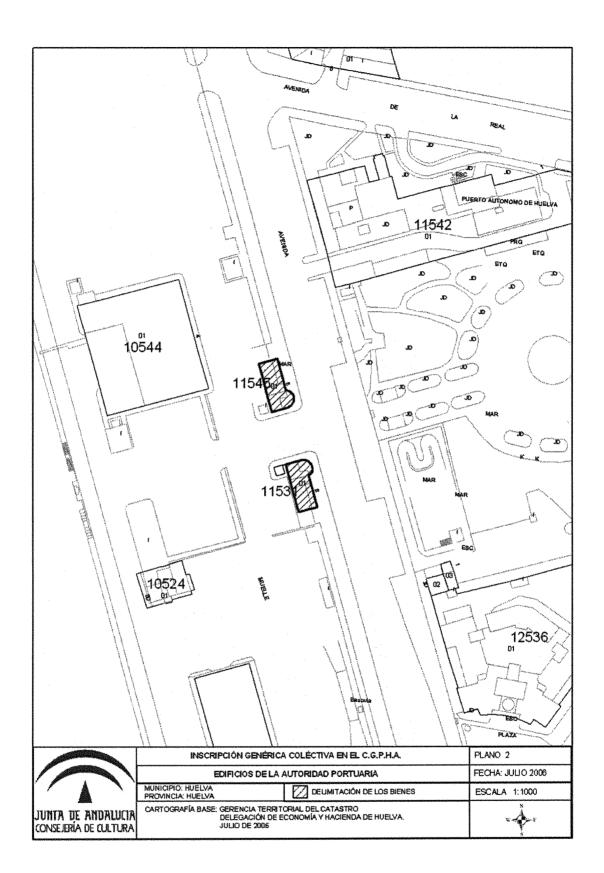
Manzana 14678, parcela 01.

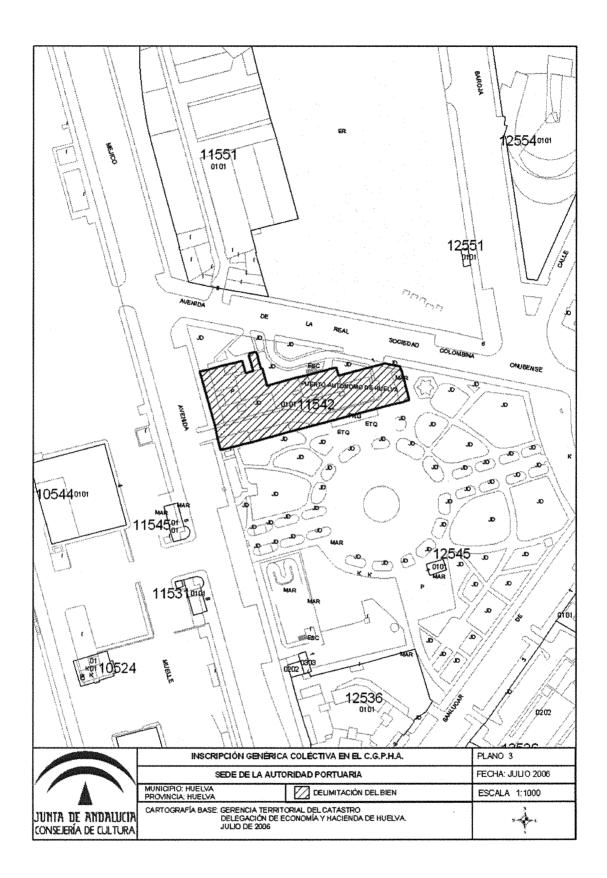
Descripción:

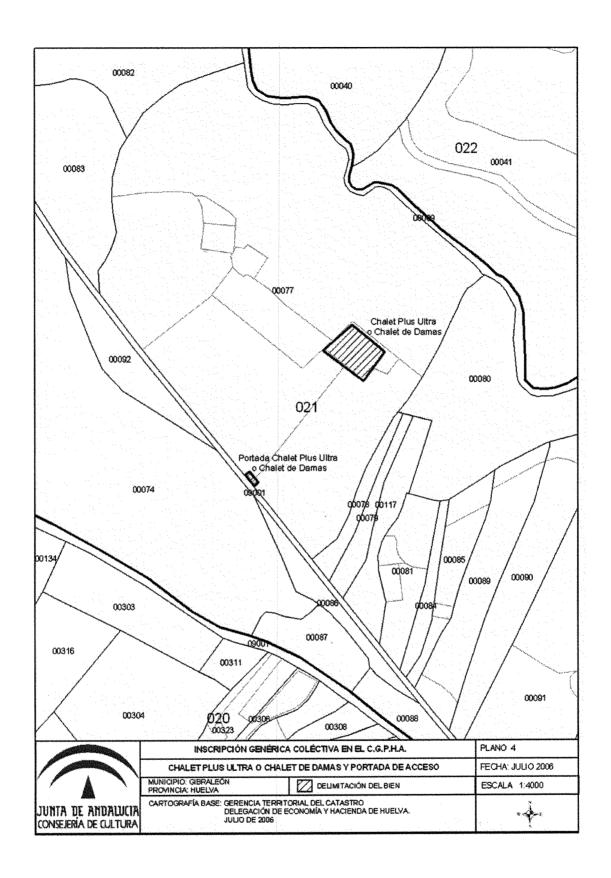
Edificado sobre pilotis con planta baja libre, salvo una estrecha banda de servicio, según el modelo utilizado para las residencias de madera que los ingleses construyen en la localidad, José María Pérez Carasa edifica para sí mismo esta casa en 1935, reproduciendo otra igual más próxima al mar que se había construido en 1932 y resultó dañada por un temporal.

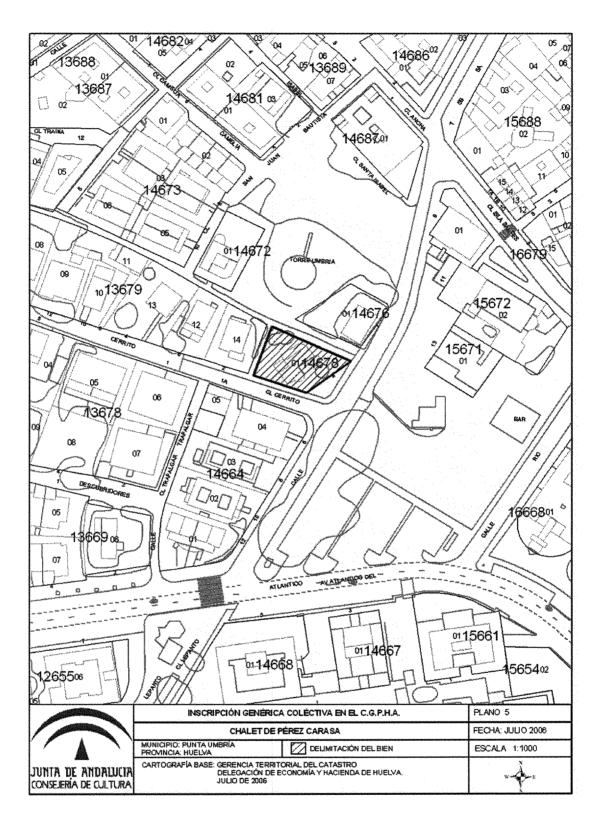
La imagen exterior de la casa combina los volúmenes prismáticos, propios del racionalismo más estricto, con las curvas de los miradores de base semicircular que, junto con las molduras lineales, constituyen detalles de inspiración expresionista.»











Interesada: Doña Josefina Domínguez Basilio.

- C/ San José, núm. 23, 21002, Huelva.
- Carretera A-495 Huelva-Portugal, km 1,750 (Chalet Plus Ultra), 21500, Gibraleón (Huelva).

Huelva, 21 de agosto de 2006.- El Delegado, P.D. (Orden 9.5.06), el Secretario General, Antonio Alvarez Tobar.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2006.

Esta Delegación Provincial de Jaén, dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2006 (BOJA núm. 105, de 2 de junio de 2006), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Viceconsejería de Cultura, en el de la Delegación Provincial de Cultura de Jaén y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 12 de septiembre de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la resolución de esta Dirección General, por la que se notifica a los interesados, el listado de incidencias en relación con la documentación presentada antes de la resolución de concesión de ayudas y subvenciones, para la prevención y lucha contra los incendios forestales, reguladas por Orden que se cita. Convocatoria 2005.

De conformidad con el art. 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Dirección General

# RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados que se encuentra expuesta, en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, la Resolución de esta Dirección General, de 6 de septiembre de 2006, por la que se aprueba el listado de incidencias en relación con la documentación presentada antes de la Resolución de concesión, según el art. 14.2, de las Ayudas para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales para la convocatoria 2005, reguladas por Orden de 10 de julio de 2002 de esta Consejería (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002).

Segundo. Conforme a los artículos 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 14.2 de la Orden de 10 de julio de 2002 citados, los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el examen de los expedientes y la subsanación en su caso de las incidencias, advirtiéndoles

de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadean-dalucia.es/medioambiente).

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- José Guirado Romero.

## **AYUNTAMIENTOS**

CORRECCION de errata al edicto de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Baeza, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 160, de 18.8.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 30, columna de la izquierda, en el Anexo II, tema 13, líneas 51 a 53, donde dice:

«13. Régimen jurídico de los contratos de servicios, consultoría y asistencia y suministros de obras por la Administración.»

Debe decir:

«13. Régimen jurídico de los contratos de servicios, consultoría y asistencia y suministros. Ejecución de obras por la Administración.»

Sevilla, 18 de septiembre de 2006

# **EMPRESAS PUBLICAS**

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución en Expedientes de Desahucio Administrativo de Grupo SE-0916/F.53915 a Grupo SE-0993/F.57409, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 4.9.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0916	Brenes (Sevilla)	53915	C/ Jose Diaz nº 11	GREGORIO AUGUSTO ALFONSO
SE-0916	Brenes (Sevilla)	53908	C/ Julian Grimau n° 38	MORALES SUAREZ JOSE
SE-0993	San José de la Rinconada (Sevilla)	57386	C/ Plaza de la Anunciación nº 1 – 2º A	MORALES DEL PINO MANUEL
SE-7018	Mairena del Alcor (Sevilla)	58053	C/ Arahal nº 25	PEREZ JIMÉNEZ EUSEBIO
SE-0993	San José de la Rinconada (Sevilla)	57378	C/ Plaza de la Anunciación Blq. 4 ~ 2° E	CORDERO VILLA PEDRO JOSE
SE-0995	San José de la Rinconada (Sevilla)	57412	C/ Plaza de los Inventores nº 4 Bajo D	MONTERO PRIETO J. MARIA
SE-0989	Alcalá del Rio (Sevilia)	57190	C/ Rio Genil nº 9	GUERRERO HUERTAS LUIS
SE-0993	San José de la Rincanada (Sevilla)	57409	C/ Plaza de la Anunciación Blq. 3 – 3° E	CARO TORRES JULIA

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución en expedientes de desahucio administrativo de grupo AL-0905/F.203 a grupo AL-0905/F.151, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución de 4.9.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre de arrendatario
AL-0905	Almería	203	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 2* Puerta C	CARRILLO BELLIDO JOSE
AL-0905	Almeria	204	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 2ª Puerta D	NARANJO HEREDIA MIGUEL
AL-0905	Almería	205	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 3ª Puerta A	SIERRA GARCIA MIGUEL A.
AL-0905	Almeria	206	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 3º Puerta B	AMADOR SANTIAGO ANDRES
AL-0905	Almería	208	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 3º Puerta D	CARREÑO LOPEZ MATILDE
AL-0905	Almeria	145	C/ Manolo Caracol nº 13 Bajo A	POMARES CUADRADO RAFAELA
AL-0905	Almeria	147	C/ Manolo Caracol nº 13 Bajo C	GARCIA PEREZ ANTONIA
AL-0905	Almeria	148	C/ Manelo Caracol nº 13 Bajo D	CASTRO FERNANDEZ FRANCISCO
AL-0905	Almeria	150	C/ Manolo Caracol nº 13 Planta 1ª Puerta B	SANTIAGO SANTIAGO LUIS
AL-0905	Almería	151	C/ Manolo Caracol nº 13 Planta 1ª Puerta C	MANZAND ESCUDERO M. CARMEN

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en Expediente de Desahucio Administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 21 de junio de 2006, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0903. Municipio (provincia): Sevilla.

Finca: 52243.

Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz 1, bloque 5, 3.º C. Apellidos y nombre del arrendatario: Rodríguez León, Juan.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 19.6.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).
- Falta de pago de las rentas, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa A).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7063.

Municipio (provincia): Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Finca: 59427.

Dirección vivienda: Plaza de los Girasoles, 45.

Apellidos y nombre del arrendatario: Agustín Sánchez Macías.

Sevilla, 6 de septiembre del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos,

de 10.7.2006, donde se les imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).
- Falta de pago de las rentas, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa A).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0960:

Municipio (provincia): Ronda (Málaga).

Finca: 48995.

Dirección vivienda: C/ Zahara de la Sierra, 15.

Apellidos y nombre del arrendatario: Fernández Galán, Jesús.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana Ferrer González propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/48 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34.368, sita en calle Sector Almería D-2, 2.º A, Andújar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juana Ferrer González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra Victoriano Jaén de la Fuente, DAD-JA-05/168, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34.368, sita en calle Sector Almería, D-2, 2.º A, de Andújar (Jaén), se ha dictado propuesta de resolución de 5.9.2006 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15 apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

BOJA núm. 184

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Palomino Bolívar, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/47 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34368, sita en calle Sector Almería D2, 2.º A, de Andújar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Palomino Bolívar, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Palomino Bolívar, DAD-JA-06/47 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34368, sita en C/ Sector Almería D-2, 2.º A, de Andújar (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolución de 5.9.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0919.

Finca: 34368.

Municipio (provincia): Andújar (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Sector Almería D2, 2.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Palomino Bolívar, Francisco.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 19 de junio de 2006, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0977.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Finca: 45137.

Dirección vivienda: Plaza Manuel Andújar, bloque 4, 2.º B. Apellidos y nombre del arrendatario: Fernández Ogalla, Francisco José.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 19 de junio de 2006, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa A).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: AL-0972.

Municipio (provincia): Almería.

Finca: 45954.

Dirección vivienda: Plaza Teruel, bloque 2, portal 2, 3.º D. Apellidos y nombre de la arrendataria: Amador Heredia, M.ª José.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Páez Bernárdez Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/274 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0903, finca 52616, sita en Sevilla.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Francisco Páez Bernárdez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Páez Bernárdez, DAD-SE-06/274, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52616, sita en Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 3.7.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0903.

Finca: 52616.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, blq. 6, 4.º D. Apellidos y nombre del adjudicatario: Páez Bermúdez, Francisco.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

	FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63				
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA					